

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO  
VIGENCIAS AUDITADAS – 2017 y 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, mayo de 2019**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director Operativo de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirectora Operativa Sector  
Descentralizado

Claudia Jimena Orozco Salcedo

Representante Legal de la Entidad Auditada

Diego Victoria Mejía

Equipo de Auditoria:

Carlos Arturo García Trujillo (Líder)  
Fernando Duque Monsalve  
Ángela María Cubides  
Marcela Inés Meneses López  
Wilmar Ramírez Saldarriaga  
Juan Carlos Vera Ramírez  
Isabel Cristina Osorio Meneses

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>6</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1. Factores Evaluados.....</b>	<b>12</b>
3.1.1.1. <i>Planes Programas y Proyectos</i> .....	12
<b>3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>3.2.1. Factores Evaluados.....</b>	<b>18</b>
3.2.1.1. <i>Gestión Contractual</i> .....	18
3.2.1.2. <i>Resultado Evaluación Rendición de Cuentas</i> .....	33
3.2.1.3. <i>Legalidad</i> .....	34
3.2.1.4. <i>Gestión Ambiental</i> .....	46
3.2.1.5. <i>Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento</i> .....	52
3.2.1.6. <i>Control Fiscal Interno</i> .....	54
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....</b>	<b>59</b>
<b>3.3.1. Factores Evaluados.....</b>	<b>59</b>
3.3.1.1. <i>Estados Contables</i> .....	59
3.3.1.1.1. <i>Concepto Control Interno Contable</i> .....	66
3.3.1.1.2. <i>Gestión Presupuestal</i> .....	68
3.3.1.1.3. <i>Gestión Financiera</i> .....	74
<b>4. OTRAS ACTUACIONES.....</b>	<b>77</b>
<b>4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.....</b>	<b>77</b>
<b>5. ANEXOS.....</b>	<b>78</b>
<b>5.1 Cuadro Resumen de Hallazgos.....</b>	<b>78</b>

## INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la auditoría con enfoque integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Unidad Ejecutora de Saneamiento, utilizando como herramienta las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la entidad en las vigencias 2017 y 2018 desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo con un equipo auditor interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros. Posteriormente, se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición.

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Ministerio de Salud y Protección Social, viene normalizando desde hace varios años los aspectos relacionados con la calidad del agua potable en el país y llevando a cabo la vigilancia de la misma a través de las Entidades Territoriales de Salud. Para perfeccionar la realización de esta tarea, se creó e implementó el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua, el cual fue adoptado mediante el Decreto No.1575 de 2007. Este mecanismo, está conformado no solamente por las herramientas de vigilancia y control del suministro de agua para consumo humano, sino también por los diferentes niveles de responsabilidad de los actores involucrados, frente al deber constitucional de brindar agua apta para consumo humano, es decir, sin riesgo para la salud de la población colombiana.<sup>1</sup>

La responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Saneamiento hasta la vigencia 2017, se enmarcaba en actividades operativas con funciones específicas, como cuerpo de apoyo técnico y operativo de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. Para la vigencia 2018, por medio del acuerdo No.11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento y adoptado en acto administrativo a través del Decreto 1798 de 2017, se realizó el cambio a los estatutos internos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, que legalmente le permitieron no solo desarrollar las actividades de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, en cada uno de los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento, sino liderar acciones, entre ellas la convocatoria a cada uno de los actores de interés en el sector de agua y saneamiento de la región, tanto en el sector público (Unidad Ejecutora de Saneamiento, Alcaldías, Vallecaucana de Aguas, CVC); del privado (Asocaña/Fondo por el agua y la vida, Comité Departamental de Cafeteros, Smurfit Kappa); y de la comunidad organizada; con el fin de suministrar agua de mejor calidad a las comunidades rurales del departamento.

Resultado de esta gestión, se alcanzó la intervención de 149 sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, de la zona rural de 35 municipios del departamento; lográndose el mejoramiento del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua-IRCA, en 99 de estos acueductos; impactando de manera positiva, la calidad de vida de aproximadamente 52.500 habitantes en 139 localidades de estas regiones.

---

<sup>1</sup> INFORME NACIONAL DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO INCA 2015, Ministerio de Salud y Protección Social Subdirección de Salud Ambiental, 2016. Plan de Intervención UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali, mayo de 2019

Doctor  
**Diego Victoria Mejía**  
Director General  
Unidad Ejecutora de Saneamiento  
Presente

Asunto: Dictamen de auditoría con enfoque integral modalidad regular vigencias 2017 y 2018.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría modalidad regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del balance general y el estado de actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2018, de igual forma, la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas ajustadas a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Unidad Ejecutora de Saneamiento, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de resultados, gestión y financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el

informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 2.1 Concepto Sobre Fenecimiento

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	88,3	0,3	26,5
<b>2. Control de Gestión</b>	84,5	0,5	42,2
<b>3. Control Financiero</b>	91,0	0,2	18,2
Calificación total		1,00	<b>86,9</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Con base en la calificación total de 86,9 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	89,7	0,3	26,9
<b>2. Control de Gestión</b>	92,5	0,5	46,2
<b>3. Control Financiero</b>	91,0	0,2	18,2
Calificación total		1,00	<b>91,4</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Con base en la calificación total de 91,4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Favorable para las vigencias 2017 y 2018, como consecuencia de la calificación de 88.3 y 89.7 puntos respectivamente, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación

CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	88.3	1.00	88.3
Calificación total		1.00	<b>88.3</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	89.7	1.00	89.7
Calificación total		1.00	<b>89.7</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, para las vigencias 2017 y 2018 como consecuencia de la calificación de 84,5 y 92,5 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES			
VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	86,5	0,65	56,2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87,5	0,02	1,8
3. Legalidad	92,3	0,08	7,4
4. Gestión Ambiental	96,0	0,10	9,6
5. Control Fiscal Interno	63,5	0,15	9,5
Calificación total		1,00	<b>84,5</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de gestión fiscal

Elaboró: Comisión Auditora

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	93,2	0,65	60,6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,0	0,02	1,7
3. Legalidad	92,6	0,08	7,4
4. Gestión Ambiental	98,0	0,05	4,9
5. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
6. Control Fiscal Interno	78,7	0,10	7,9
Calificación total		1,00	<b>92,5</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de gestión fiscal

Elaboró: Comisión Auditora

### 2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control financiero y presupuestal para la vigencia 2017 y 2018 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 91,0 y 91,0 puntos respectivamente para las dos vigencias, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	80,0	0,10	8,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>91,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	80,0	0,10	8,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>91,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

### 2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al cierre de las vigencias 2017 y 2018, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por los años auditados, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **CON SALVEDADES**.

## 2.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



C: 708

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

##### 3.1.1. Factores Evaluados

##### 3.1.1.1. Planes Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para las vigencias 2017 y 2018 CUMPLE una vez evaluadas las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	92,3	0,20	18,5
Eficiencia	86,3	0,30	25,9
Efectividad	85,0	0,40	34,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>88,3</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la vigencia 2017 fue de 88,3 representados en la calificación parcial 92,3 de eficacia, 86,3 de eficiencia, 85 de efectividad y 100 en coherencia.

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	96,5	0,20	19,3
Eficiencia	88,1	0,30	26,4
Efectividad	85,0	0,40	34,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>89,7</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la vigencia 2018 fue de 89,7 representados en la calificación parcial 96,5 de eficacia, 88,1 de eficiencia, 85 de efectividad y 100 en coherencia.

La evaluación se realizó al Plan Estratégico para llegar a establecer la Eficiencia, Eficacia, Efectividad y Coherencia del mismo, es decir, las metas programadas para la vigencia 2017 y 2018 de los ejes, planes, programas, proyectos y el cumplimiento de las metas en coherencia con el presupuesto ejecutado y los resultados de esa evaluación en relación con el impacto en la comunidad.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento, presentó su Plan Estratégico de desarrollo 2016 -2019, que orienta al cumplimiento de la visión y objetivos estratégicos, aprobado mediante acuerdo 07 de diciembre 9 del 2016 del consejo directivo denominado “La UES contribuyendo a la salud ambiental”

La Unidad Ejecutora de Saneamiento como cuerpo de apoyo técnico operativo de la Secretaria Departamental de Salud, hace parte del Pilar No.1 cuyo Objetivo estratégico es “Reducir la pobreza multidimensional del departamento y las brechas sociales, mejorando las condiciones de bienestar y desarrollo de los diferentes grupos poblacionales con la oferta de bienes y servicios de salud, educación, infraestructura y hábitat, atención preferente a primera en la igualdad de oportunidad, enfoque diferencial, garantía de derechos para todos los vallecaucanos”,

Dentro del pilar trabajan en la línea de acción 101, la cual tiene como Objetivo Específico: “Promover niveles óptimos de salud y bienestar con entornos y ambientes seguros y saludables, resultado de la afectación positiva de los determinantes sociales, el ejercicio de la rectoría de la autoridad sanitaria fortalecida y reduciendo las inequidades en salud, mediante la acción coordinada sectorial, transectorial y con participación y decisión comunitaria” y en el programa 10102 -Salud ambiental tiene como objetivo favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales.

El Plan Estratégico está estructurado en 2 Pilares programáticos:

1. En acción por la salud ambiental y saneamiento ambiental. El cual contiene los siete programas:

Cuadro No.1

Código del programa	Nombre del programa
6.3.1	Agua para Consumo Humano
6.3.2	Alimentos y Bebidas
6.3.3	Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV
6.3.4	Medicamentos y dispositivos médicos
6.3.5	Protección y Vigilancia en Salud Ambiental
6.3.6	Seguridad Química y Protección Radiológica
6.3.7	Zoonosis

Fuente: Oficina de Planeación  
Elaboró: Comisión Auditora

2. Fortalecimiento institucional. Del cual se estructuró dos programas:

Cuadro No.2

Código del programa	Nombre del programa
8.1.2	Eficiencia Administrativa
8.1.3	Eficacia Administrativa

Fuente: Oficina de Planeación  
Elaboró: Comisión Auditora

El plan estratégico está estructurado en 9 programas ,9 metas de resultado y 24 metas de producto.

Cuadro No.3

	Nombre del programa	Metas del producto	Programado 2017	Ejecutado 2017	Programado 2018	Ejecutado 2018
<b>Pilar 1.</b> En acción por la salud ambiental y saneamiento ambiental	Agua para Consumo Humano	3	3	3	3	3
	Alimentos y Bebidas	3	3	2	3	3
	Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV	3	3	2	3	2
	Medicamentos y dispositivos médicos	1	1	1	1	1
	Protección y Vigilancia en Salud Ambiental	5	5	5	5	5
	Seguridad Química y Protección Radiológica	2	2	2	2	2
	Zoonosis	2	2	2	2	2

Fuente: Oficina de Planeación  
Elaboró: Comisión Auditora

Cuadro No.4

Pilar 2. Fortalecimiento institucional	Nombre del programa	Metas del producto	Programado 2017	Ejecutado 2017	Programado 2018	Ejecutado 2018
	Eficiencia Administrativa	2	2	1	2	1
	Eficacia Administrativa	3	3	3	3	3

Fuente: Oficina de Planeación  
Elaboró: Comisión Auditora

De las 24 metas de producto para el 2017 Del pilar 1. Denominado En acción por la salud ambiental y saneamiento ambiental dos no se cumplieron.

- Lograr la atención del 100% de los brotes reportados de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos en las primeras 72 horas.
- Inscribir el 100% de los establecimientos que preparen, almacenen, comercialicen, distribuyan y expendan alimentos, bebidas, así como el transporte asociado a dichas actividades.

En el pilar 2. Denominado eficiencia administrativa uno no se cumplió

- El 100% de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control con sus procedimientos, manuales, planes y formatos actualizados.

Para el 2018

En el pilar 1. Denominado En acción por la salud ambiental y saneamiento ambiental, una meta no se cumplió.

- Lograr la atención del 100% de los brotes reportados de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos en las primeras 72 horas.

En el pilar 2. Denominado eficiencia administrativa una meta no se cumplió

- El 100% de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control con sus procedimientos, manuales, planes y formatos actualizados.

Ejecución de recursos desde el plan estratégico vs presupuesto vs programas

Cuadro No.5

PILAR 1	2017			2018		
	Plan de estratégico 2017	Pto definitivo	Pto ejecutado	Plan estratégico 2018	Pto definitivo	Pto ejecutado
Agua para Consumo Humano	1,355,545,344	1,591,730,273	1,501,785,600	778,211,704	1,718,488,695	1,679,582,602
Alimentos y Bebidas	1,021,986,125	1,195,709,019	1,122,848,714	1,052,645,709	1,229,652,525	1,183,283,231
Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV	1,962,202,313	3,762,738,044	3,403,720,308	2,021,068,382	2,991,130,759	2,943,216,021
Medicamentos y dispositivos médicos	691,523,344	952,066,519	896,109,750	712,269,044	1,057,085,725	1,027,632,731
Protección y Vigilancia en Salud Ambiental	729,433,344	981,537,980	917,710,574	751,316,344	1,172,862,505	1,141,474,634
Seguridad Química y Protección Radiológica	1,046,791,125	1,371,885,985	1,307,742,713	1,078,194,859	1,654,929,493	1,622,055,881
Zoonosis	1,166,787,344	1,842,393,442	1,744,049,309	1,201,790,964	3,246,921,929	3,183,412,564
Eficacia Administrativa	834,723,562	1,921,293,913	1,791,298,462	859,765,269	2,054,895,542	2,043,676,419
<b>TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>8,808,992,501</b>	<b>13,619,355,175</b>	<b>12,685,265,428</b>	<b>8,455,262,276</b>	<b>15,125,967,171</b>	<b>14,824,334,081</b>

Fuente: Oficina de Planeación

Elaboró: Comisión Auditora

## 1. Hallazgo Administrativo

La Unidad Ejecutora de Saneamiento durante las vigencias 2017 y 2018, desde el plan de desarrollo proyectó recursos para sus gastos de inversión por \$8.809 y \$8.455 millones respectivamente. Confrontados con la ejecución presupuestal \$12.685 y \$14.824 millones, no son armónicos entre los mismos como lo estipula la Ley 152 de 1994 en su artículo 44; presentándose esta situación por debilidades en los ajustes en la planeación y control, lo cual genera que las metas de producto y resultado no sean coherentes con los nuevos recursos incorporados al presupuesto.

## PLAN DECENAL DE SALUD

En el plan decenal de salud en el componente Hábitat saludable en la meta sectorial 11, en donde se manifiesta “A 2015 se habrá diseñado y estará en desarrollo el programa orientado al suministro del agua apta para consumo humano al 100% de la población”

Para medir este componente se utiliza el Índice de Riesgo por Calidad de Agua – IRCA., es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano. Este indicador es el resultado de asignar el puntaje de riesgo a las características establecidas en el Cuadro No. 6 de la Resolución No. 2115 de 2007, cuando estas no cumplen con los valores aceptables establecidos en dicha Resolución.

Cuando el puntaje resultante está entre 0 y 5% el agua distribuida es apta para consumo humano y se califica en el nivel Sin Riesgo. Cuando el IRCA está entre 5.1 y 14% ya no es apta para consumo humano, pero califica con nivel de riesgo Bajo; entre 14.1 y 35% califica con nivel de riesgo Medio y no es apta para consumo humano; cuando el IRCA clasifica entre 35.1 y 80% el nivel de riesgo es Alto y entre 80.1 y 100% el agua distribuida es Inviabile Sanitariamente.

En el departamento del valle del cauca en la zona rural el IRCA para 29 municipios el nivel de riesgo es alto, lo que constituye que la población está consumiendo agua no apta para el consumo humano.

Cuadro No.6

INDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO IRCA			
RURAL CATEGORIAS 4,5,6			
AÑO 2017		AÑO 2018	
MUNICIPIOS RIESGO ALTO		MUNICIPIOS RIESGO ALTO	
	29		29

Fuente: Oficina de Planeación  
Elaboró: Comisión Auditora

Del cuadro anterior se observa que indicador del IRCA (índice de riesgo de la calidad de agua para consumo humano). Durante la vigencia 2017 presenta 29 municipios en su zona rural con indicador de riesgo alto y para el 2018 el indicador presenta el mismo resultado a pesar de los recursos invertidos para tales fines lo que no ha generado el impacto que se requería.

## 2. Hallazgo Administrativo

La Unidad Ejecutora de Saneamiento elaboró el plan estratégico “La UES contribuyendo a la salud ambiental” y obtuvo los resultados presentados en este informe en cuanto al cumplimiento de las actividades contenidas en sus planes, en términos de eficacia; no obstante, no se observa medición adecuada en términos de efectividad – impacto social,– derivado de las acciones y/o actividades realizadas como entidad operativa adscrita al departamento y/o de manera

articulada con la Secretaria de Salud dentro del marco de sus competencias en las acciones de Inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, de vectores y zoonosis, vigilancia y control a la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos.

Lo anterior, evidenciado en los resultados presentados para cada uno de los siete programas, de una vigencia a otra, en especial el programa de “mejoramiento del agua para consumo humano” que mantuvo los niveles de riesgo en los municipios intervenidos a pesar de las acciones ejecutadas por la entidad.

De igual manera se evidenció que los municipios no implementan gestiones eficientes y efectivas con los resultados de las actividades realizadas por la Unidad Ejecutora de Saneamiento.

Lo anterior evidencia deficiencias en la interpretación y/o actualización de las normas de la entidad, presuntamente por falta de claridad en sus competencias legales y articulación con las entidades actores que intervienen en el ciclo de gestión y operación; que ocasiona que no se refleje de manera adecuada la gestión de la entidad, afectando la efectividad y el impacto de los resultados y la presentación de los mismos a las partes interesadas.

### **3. Hallazgo Administrativo**

Para la vigencia 2018, se observó la gestión y puesta en marcha del “plan de intervención para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano en acueductos del Valle del Cauca”, a través del cual se programó intervenir 149 sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, de la zona rural de 35 municipios del departamento; lográndose el mejoramiento del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua-IRCA, en 99 de estos acueductos; impactando de manera positiva, la calidad de vida de aproximadamente 52.500 habitantes en 139 localidades de estas regiones.

No obstante el impacto del plan de intervención anterior, no se evidenció el ajuste al Plan Estratégico, tampoco las acciones y/o gestiones tendientes a intervenir los seis programas restantes (alimentos y bebidas, enfermedades transmitidas por vectores, medicamentos y dispositivos médicos, protección y vigilancia de la salud ambiental, seguridad química y protección radiológica y zoonosis) que permitan la obtención de resultados con cambios sustentables y medibles en la población, es decir en los municipios de categoría 4, 5 y 6 competencia de la entidad.

Lo anterior evidencia deficiencias en la interpretación y/o actualización de las normas de la entidad, presuntamente por falta de claridad en sus competencias legales y articulación con las entidades actores que intervienen en el ciclo de gestión y operación; que ocasiona que no se refleje de manera adecuada la

gestión de la entidad, afectando la efectividad y el impacto de los resultados y la presentación de los mismos a las partes interesadas.

### 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión para las vigencias 2017 y 2018 es **FAVORABLE**, tal como se indicó en el cuadro respectivo en el Dictamen Integral del presente informe y una vez evaluado los siguientes Factores:

#### 3.2.1. Factores Evaluados

##### 3.2.1.1. Gestión Contractual

Para la auditoría Regular con Enfoque Integral que se llevó a cabo a la Unidad Ejecutora de Saneamiento a las vigencias 2017 y 2018, se seleccionó la muestra de la Contratación conforme a los proyectos del Plan de Desarrollo, recursos de funcionamiento y ejecución presupuestal, de acuerdo con lo siguiente:

#### Vigencia 2017

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para la vigencia 2017 es Eficiente como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 86,5 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES VIGENCIA: 2017																			
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido								
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q											
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	87	49	83	15	100	2	100	1	86,75	0,50	43,4								
Cumplimiento deducciones de ley	99	49	67	15	100	2	100	1	91,79	0,05	4,6								
Cumplimiento del objeto contractual	86	49	77	15	92	2	83	1	84,08	0,20	16,8								
Labores de Interventoría y seguimiento	88	49	73	15	75	2	50	1	83,58	0,20	16,7								
Liquidación de los contratos	100	5	100	15	100	2	100	1	100,00	0,05	5,0								
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>86,5</b>								
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>											Calificación		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación		Eficiente																	
Eficiente	2																		
Con deficiencias	1																		
Ineficiente	0																		

Fuente: Matriz de gestión fiscal

Elaboró: Comisión Auditora

#### Vigencia 2018

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para la vigencia 2018 es Eficiente como consecuencia de los

siguientes hechos y debido a la calificación de 93,2 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO - UES VIGENCIA: 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública				q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	39	93	14	100	3	0	0	98.21	0.50	49.1
Cumplimiento deducciones de ley	100	39	100	14	100	3	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	90	26	85	14	89	3	0	0	88.57	0.20	17.7
Labores de Interventoría y seguimiento	87	39	75	14	50	3	0	0	82.14	0.20	16.4
Liquidación de los contratos	100	13	100	14	100	2	0	0	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>93.2</b>
<b>Calificación</b>											
<b>Eficiente</b>								<b>2</b>	<b>Eficiente</b>		
<b>Con deficiencias</b>								<b>1</b>			
<b>Ineficiente</b>								<b>0</b>			

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

## Muestra General Contractual

### Vigencia 2017

Se seleccionó una muestra de contratos desde el presupuesto de la entidad y según la contratación por tipología, que se relacionan en el cuadro a continuación:

### Según Ejecución Presupuestal

Cuadro No.7

<b>Determinación de la Muestra desde la Ejecución Presupuestal</b>	
Total, Ejecución Presupuestal	<b>19,226,637,156</b>
TOTAL, EJECUTADO SIN CONTRATACIÓN	9,131,889,156
TOTAL, DISMINUIDO EN CONTRATACIÓN	194,043,192
DIFERENCIA EJERCICIO Y EJECUCION PPTAL.	239,710
<b>TOTAL, REPORTADO RCL</b>	<b>10,288,551,482</b>
<b>Muestra año 2017</b>	
<b>Gastos</b>	<b>Valor</b>
Prestación de Servicios de Inversión	362,640,500
Inversión	481,062,583
Funcionamiento	1,594,057,798
Total, Muestra	<b>2,437,760,881</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>24%</b>

Fuente: Oficina Financiera  
Elaboró: Comisión Auditora

La ejecución presupuestal ascendió a \$19.227 millones de los cuales \$10.289 millones se ejecutaron por contratación, y a su vez de este valor se determinó una muestra \$2.437 millones, que corresponde al 24% frente al total de los recursos ejecutados en contratación.

### Desde la Contratación:

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Ejecutora de Saneamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación distribuida así:

La Unidad Ejecutora de Saneamiento celebró para la vigencia 2017, un total de 1.625 contratos por valor de \$10.288.551.482 como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No.8

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL			
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO- VIGENCIA 2017			
Ítem	TIPOLOGIA	CANTIDAD TOTAL	VALOR \$
1	Obra publica	2	144,382,631
2	Prestación de servicios Inversión	1,563	7,725,756,500
3	Prestación de Servicios Funcionamiento	25	1,334,642,290
4	Suministros	21	869,063,639
5	Consultoría y Otros	14	214,706,422
<b>TOTAL</b>		<b>1,625</b>	<b>10,288,551,482</b>

Fuente: Oficina Financiera  
Elaboró: Comisión Auditora

### Muestra contractual

Cuadro No.9

MUESTRA DE CONTRATOS RENDIDOS RCL					
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO- VIGENCIA 2017					
Ítem	TIPOLOGIA	Número de Contratos de la muestra	Valor de los Contratos de la muestra	PARTICIPACION VALOR CONTRATOS	% Muestra sobre Tipología
1	Obra publica	2	144,382,631	100%	12%
2	Prestación de servicios Inversión	49	276,380,500	4%	23%
3	Prestación de Servicios Funcionamiento	5	286,257,818	21%	24%
4	Suministros	9	389,387,368	45%	32%
5	Consultoría y Otros	2	115,002,859	54%	9%
<b>TOTAL</b>		<b>67</b>	<b>1,211,411,176</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina Financiera  
Elaboró: Comisión Auditora

Del universo de 1.625 contratos por valor de \$10,288,551.482, se seleccionó una muestra de 67 contratos por valor de \$1.211.411.176 equivalentes al 12% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL, como se evidencia en el anterior cuadro.

### Vigencia 2018

Se seleccionó una muestra de contratos desde el presupuesto de la entidad y según la contratación por tipología, que se relacionan en el cuadro a continuación:

## Según Ejecución Presupuestal

Cuadro No.10

<b>Muestra año 2018</b>		<b>Valor</b>
Prestación de Servicios de Inversión		269,652,000
Inversión		486,486,471
Funcionamiento		759,665,215
<b>Total Muestra</b>		<b>1,515,803,686</b>
<b>Porcentaje</b>		<b>13%</b>
<b>Determinación de la Muestra desde la Ejecución Presupuestal</b>		
Total Ejecución Presupuestal		21,247,243,913
TOTAL EJECUTADO SIN CONTRATACIÓN		9,572,043,150
TOTAL DISMINUIDO EN CONTRATACIÓN		132,882,888
DIFERENCIA EJERCICIO Y EJECUCION PPTAL.		539,127
<b>TOTAL REPORTADO RCL</b>		<b>11,808,622,778</b>
<b>Muestra año 2018</b>		<b>Valor</b>
<b>Gastos</b>		
Prestación de Servicios de Inversión		269,652,000
Inversión		486,486,471
Funcionamiento		759,665,215
<b>Total Muestra</b>		<b>1,515,803,686</b>
<b>Porcentaje</b>		<b>13%</b>

Fuente: Oficina Financiera  
Elaboró: Comisión Auditora

## Desde la Contratación:

La Unidad Ejecutora de Saneamiento celebró para la vigencia 2018, un total 1.234 contratos por valor de \$ 11.808.622.778 como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No.11

<b>UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL</b>			
<b>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO- VIGENCIA 2018</b>			
<b>Ítem</b>	<b>TIPOLOGIA</b>	<b>CANTIDAD TOTAL</b>	<b>VALOR \$</b>
1	Obra publica	0	000
2	Prestación de servicios Inversión	1,180	9,463,163,500
3	Prestación de Servicios Funcionamiento	24	1,243,055,228
4	Suministros	19	869,262,126
5	Consultoría y Otros	11	233,141,924
<b>TOTAL</b>		<b>1,234</b>	<b>11,808,622,778</b>

Fuente: Oficina Jurídica  
Elaboró: Comisión Auditora

## Muestra contractual

Cuadro No.12

<b>MUESTRA DE CONTRATOS RENDIDOS RCL</b>					
<b>UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO- VIGENCIA 2018</b>					
<b>Ítem</b>	<b>TIPOLOGIA</b>	<b>Número de Contratos de la muestra</b>	<b>Valor de los Contratos de la muestra</b>	<b>PARTICIPACION VALOR CONTRATOS</b>	<b>% Muestra sobre Tipología</b>

MUESTRA DE CONTRATOS RENDIDOS RCL					
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO- VIGENCIA 2018					
Ítem	TIPOLOGIA	Número de Contratos de la muestra	Valor de los Contratos de la muestra	PARTICIPACION VALOR CONTRATOS	% Muestra sobre Tipología
1	Obra publica	0	000	0%	0%
2	Prestación de servicios Inversión	36	269,652,000	3%	15%
3	Prestación de Servicios Funcionamiento	3	500,595,195	40%	44%
4	Suministros	14	572,089,811	66%	30%
5	Consultoría y Otros	3	173,466,680	74%	5%
<b>TOTAL</b>		<b>56</b>	<b>1,515,803,686</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina Jurídica  
Elaboró: Comisión Auditora

Del universo de 1.234 contratos por valor de \$11.808.622.778, se seleccionó una muestra de 56 contratos por valor de \$1.515.803.686 equivalentes al 13% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL, como se evidencia en el anterior cuadro.

### 3.2.1.1.1. Obra Pública

Para el año 2017 se auditó un (01) contrato por valor de \$127.882.630,62 equivalente al 100% de la contratación de obra pública de la entidad, del cual se evaluaron todos los aspectos y criterios técnicos correspondientes de acuerdo con el procedimiento de visita fiscal de obra, aplicables y descritos en la matriz de la calificación de gestión, presentando el siguiente hallazgo:

## 4. Hallazgo Administrativo, Disciplinario

**Contrato:** Obra No. 410-22-04-20171282 del 30 de octubre de 2017

**Objeto:** Realizar como un sólo proyecto y mediante el sistema de precio unitario fijo sin fórmula de reajuste, y conforme a las normas vigentes, obras menores, mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas, de acuerdo con el FORMATO N°.5 “VALOR DE LA OFERTA – LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS” que, conforme al pliego de condiciones, comprende entre otros: a. Obras Preliminares: para la Sede Principal, para la Subsede (OLA) Tuluá y el Archivo Central en Yumbo. b. Cubierta y Elementos del Sistema de Desagües Pluviales (Canales): para la Sede Principal, para la Subsede (OLA) Tuluá y el Archivo Central en Yumbo. c. Pintura Exterior e Interior: para la Sede Principal, para la Subsede (OLA) Tuluá y el Archivo Central en Yumbo. d. Concertina Doble: para la Sede Principal. e. Instalaciones Eléctricas: para la Subsede (OLA) Tuluá y el Archivo Central en Yumbo. f. Repellos y Enchapes: para la Subsede (OLA) Tuluá y el Archivo Central en Yumbo. g. Carpintería Metálica: para el Archivo Central en Yumbo. h. Mantenimiento de la Cubierta Teja de Barro de la Subsede (OLA) Cartago sin costo para la ENTIDAD...

**Valor:** \$127.882.630,62

### **Etapa precontractual**

#### Etapa precontractual

El objeto contractual se estructuró incluyendo todas las actividades constructivas discriminadas del presupuesto inicial, las cuales presentaron cambios durante la ejecución física del contrato, pero al quedar incluidas en la redacción inicial del objeto se repitieron durante todas las actuaciones contractuales (acta de inicio, otrosí No. 1, informe de supervisión o interventoría, acta de avance y recibo parcial y acta de liquidación bilateral); el informe de supervisión expresa exclusivamente el cumplimiento del contratista, pero no incluye información técnica frente al desarrollo del contrato ni la descripción detallada de las actividades constructivas ejecutadas, las cuales son presentadas en un acta independiente; no se evidencia bitácora de obra.

Lo anterior por deficiencias en la aplicación del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en el manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Unidad Ejecutora de Saneamiento adoptado mediante la Resolución No. 0021 del 9 de febrero de 2017, que establece el contenido del informe de supervisión y el control y seguimiento de cada contrato.

Al estructurar el objeto con todas las actividades constructivas planteadas en el presupuesto inicial, se repitieron en todas las actuaciones contractuales actividades que presentaron cambios durante la ejecución física del contrato, lo que generó presuntamente la inclusión en cada acta de información que había sido modificada anteriormente; el formato de Supervisión establecido en la entidad puede ser la causa de que no se incluya la descripción técnica detallada de todas las actividades constructivas y del avance del contrato; no se evidencia la existencia de la bitácora de obra; situaciones éstas que pueden ocasionar deficiencias en el control y seguimiento del contrato.

En relación con la legalidad del contrato, la entidad no registra fechas en la suscripción del análisis del sector, matriz de riesgos, estudios previos, pero luego los publica en el Secop, sin haber establecido en ellos términos y fechas para dicha publicación, la cual fue realizada el 15 de septiembre de 2017, ya que es menester establecer en estos documentos términos para su posterior publicación.

En la etapa de ejecución no se adjuntó la modificación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual en el segundo adicional del contrato, como tampoco se anexo la aprobación de ella, este segundo adicional fue realizado del 20 de diciembre al 28 de diciembre de 2017; lo cual no fue observado por la supervisión del contrato.

Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, como también el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.2.3.1.1. Ley 1474 de 2011 artículos 82 al 84. Ocurre esta situación por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, dando lugar a control inadecuado de actividades.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.”

### **3.2.1.1.2. Prestación de Servicios**

#### **5. Hallazgo Administrativo, Disciplinario**

**Contrato: Prestación de servicios No. 410-22-06.20170950 de 2017**

**Objeto:** Apoyar la gestión de la oficina de Control Interno de gestión en la planeación, ejecución e informes de las auditorías a los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control y el seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales suscrito con los entes de control y de las auditorías internas de la oficina de control interno de gestión a los procesos de gestión financiera, gestión jurídica, gestión de contratación y control interno disciplinario.

**Valor:** \$6.320.000

**Contrato: Prestación de servicios No. 410-22-06.20171270 de 2017**

**Objeto:** Apoyar la gestión de la oficina de Control Interno de gestión en la planeación, ejecución e informes de las auditorías a los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control y el seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales suscrito con los entes de control y de las auditorías internas de la oficina de control interno de gestión a los procesos de gestión financiera, gestión jurídica, gestión de contratación y control interno disciplinario.

**Valor:** \$6.320.000

**Contrato: Prestación de servicios No. 410-22-06.20180341 de 2018**

**Objeto:** Prestar servicios profesionales llevando a cabo acciones de inspección y vigilancia sanitaria en los sujetos programáticos del saneamiento ambiental asignados en los municipios de la jurisdicción del ARO Tuluá.

**Valor:** \$14.400.000

#### **Etapa Contractual**

Los contratos anteriores presentaron en la etapa de ejecución unos informes de supervisión en los cuales solo hubo una mera certificación de cumplimiento, no se presentó en ellos concepto de la calidad del trabajo realizado por el contratista, no

hubo evaluación de la labor del contratista, como tampoco se presentaron de acuerdo a los lineamientos de la labor encomendada por la dirección de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, en la notificación que se les realizó, ya que no se observó en estos informes el análisis del supervisor de lo realizado por el contratista. Infringiendo presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, situación causada por falta de conocimiento de requisitos, lo que conlleva al incumplimiento de disposiciones generales.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

## **6. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal**

<b>Contrato:</b>	<b>Prestación de servicios No. 410-22-06.20180613 de 2018</b>
<b>Objeto:</b>	Prestar servicios de apoyo a la gestión para ejecutar actividades del programa de bienestar social, estímulos e incentivos dirigido a los servidores públicos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, conforme a las especificaciones técnicas exigidas
<b>Valor:</b>	\$309.203.436

### Etapa Contractual

Se observó en la etapa de ejecución que, dentro de las actividades realizadas en la época de navidad por la entidad en cumplimiento de este contrato, se entregaron bonos por valor de \$6.600.000, a los empleados, los cuales, se hacen efectivos en cristalería La Trece en la ciudad de Cali, incentivo que no está contemplado dentro de los permitidos por la normatividad para este tipo de eventos, pagado por medio de la factura número 1812002127 de 2018. Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.10.1 y 2.2.10.2 como también la Ley 610 de 2000 artículo 3 a 6, presunto detrimento patrimonial de \$6.600.000. Situación acaecida por falta de conocimiento de requisitos, dando lugar a control inadecuado de recursos o actividades.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

### **3.2.1.1.3. Suministros**

## **7. Hallazgo Administrativo, Disciplinario**

<b>Contrato:</b>	<b>SUMINISTRO No. 410-22-03.20170689 de 2017</b>
<b>Objeto:</b>	Contratar el suministro de impresos de todos los programas para el desarrollo de los diversos compromisos misionales e

institucionales que debe realizar la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

**Valor:** \$163.524.029

### **Etapa contractual y postcontractual**

La entidad lo reputa tipológicamente como de suministro cuando en realidad es un contrato interadministrativo entre dos entidades estatales, igualmente la entidad suscribe en la etapa de legalización el acta de inicio el 15 de agosto de 2017, la publica el 26 de diciembre de 2017, en la etapa contractual el contrato escrito lo firma el 25 de julio de 2017 y lo publica el 01 de septiembre de 2017; así mismo en la etapa precontractual tanto la matriz de riesgos, los estudios previos, el análisis del sector no tienen fecha y fueron publicados el 14 de agosto de 2017, pasada la etapa precontractual del proceso, estas situaciones no fueron observadas por la supervisión del contrato. Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, los artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, la Circular Externa número 23 del 16 de marzo de 2017, El Decreto Ley 4170 de 2011 artículos 1,2,3 y artículo 11 numeral 4. Sucede esta situación por falta de capacitación, dando lugar al incumplimiento de disposiciones generales.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

### **8. Hallazgo Administrativo**

**Contrato:** **SUMINISTRO No. 410-22-03-20181281 de 2018**  
**Objeto:** Contratar la compra de equipos necesarios para el muestreo de agua en sistemas de abastecimiento para dar cumplimiento a la misión de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

**Valor:** \$ 15.394.936

**Contrato:** **SUMINISTRO No. 410-22-03-20180604 de 2018**  
**Objeto:** Contratar el suministro de productos de aseo y cafetería necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

**Valor:** \$ 27.285.200

**Contrato:** **SUMINISTRO No. 410-22-03.20181271 de 2018**  
**Objeto:** Contratar la compra de elementos necesarios para el muestreo de agua en sistemas de abastecimiento para dar

	cumplimiento a la misión institucional de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
<b>Valor:</b>	\$ 22.499.936
<b>Contrato:</b>	<b>SUMINISTRO No. 410-22-03-20180602 de 2018</b>
<b>Objeto:</b>	Contratar el suministro de elementos de papelería y artículos de oficina necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
<b>Valor:</b>	\$ 26.937.000
<b>Contrato:</b>	<b>Suministro No. 410-22-03.20181285 de 2018</b>
<b>Objeto:</b>	Contratar la compra de repuestos para los equipos de fumigación tipo equipo pesado con aplicación ULV y tipo de equipo de espalda tipo motomochila marca CURTIS DYNA FOG del proceso de las Enfermedades de Transmisión Vectorial que realiza la promoción, prevención y control de las enfermedades dengue, zika, chikunguña, malaria, leishmaniasis siendo estas las que representan un importante problema de salud pública en nuestro territorio
<b>Valor:</b>	\$ 39.992.925
<b>Contrato:</b>	<b>Orden de compra No. 34307 de 2018</b>
<b>Objeto:</b>	Compra vehículo - Tienda Virtual del Estado Colombiano
<b>Valor:</b>	\$ 65.440.860
<b>Contrato:</b>	<b>Suministro No. 410-22-03.20181284 de 2018</b>
<b>Objeto:</b>	Contratar la compra de los insumos necesarios para el desarrollo de la prueba de colinesterasa realizada por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.
<b>Valor:</b>	\$ 11.990.440
<b>Contrato:</b>	<b>Suministro No. 410-22-03.20181286 de 2018</b>
<b>Objeto:</b>	Contratar la compra de implementos de trabajo para los empleados públicos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.
<b>Valor:</b>	\$ 37.699.200
<b>Contrato:</b>	<b>Suministro No. 410-22-06.20180603 de 2018</b>
<b>Objeto:</b>	Se requiere contratar el suministro de almuerzos y refrigerios para atender los comités, reuniones y diferentes actividades de trabajo que realice la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en la sede principal, sede Palmira o Áreas operativas - AROS (Cali - Buga, Cartago y Tuluá) que determine la Institución.
<b>Valor:</b>	\$ 30.000.000

En la contratación de la Unidad Ejecutora de Saneamiento para la vigencia 2018, se observaron las siguientes deficiencias en cuanto a las actividades de supervisión:

#### Etapa contractual

- En la minuta contractual se designa el supervisor con nombre propio, situación que evidencia deficiencias en la aplicación de los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, por cuanto en esta etapa del contrato el funcionario no ha sido notificado de las actividades a realizar.
- No realizó el acto administrativo firmado por ambas partes: el gerente y el designado como supervisor del contrato, por lo tanto no queda notificado sobre la revisión y seguimiento que deba realizar, quedando desinformado de la parte precontractual y contractual, lo que imposibilita conocer sus funciones, responsabilidades y forma de ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, tal como lo establecen los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, por el desconocimiento de controles en la notificación que conlleva a generar riesgos en el cumplimiento contractual.
- Por presunto desconocimiento de la normatividad, existe confusión entre que es Supervisor e Interventor, por cuanto no se tiene establecido un solo seguimiento de supervisión, debido a que la Ley 1474 de 2011 art 83, hace la diferencia de cada termino, donde expresa que el interventor es persona idónea y especializada, más el supervisor no requiere conocimientos especializados.

Lo anterior por debilidades de control, vigilancia y seguimiento en el proceso de ejecución contractual que pueden afectar el uso e impacto de los recursos invertidos de acuerdo a las actividades ejecutadas.

### **9. Hallazgo Administrativo**

Se evidencia en la generalidad de la Contratación que realizó la Unidad Ejecutora de Saneamiento, en la vigencia 2018, debilidades en los informes de supervisión como deficiencias en los informes evaluados al no efectuar una precisa, efectiva y eficiente evaluación económica, técnica, financiera y administrativa de las actividades realizadas; lo que evidencia deficiencias en la aplicación del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior por debilidades de control, vigilancia y seguimiento en el proceso de ejecución contractual que pueden afectar el uso e impacto de los recursos invertidos de acuerdo a las actividades ejecutadas.

### **10. Hallazgo Administrativo**

En lo referente a la aprobación de la póliza de cumplimiento, en los contratos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, como garantía de lo contratado, se evidenció que es aprobada por el subdirector administrativo, lo cual conlleva a desconocimientos de la normatividad y la falta de delegación de autoridad, ya que en hay un Departamento Jurídico con un Abogado nombrado provisionalmente o sea que es de planta, que es la persona idónea para ejercer dicha actividad, que es dada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 11 de Decreto 4828 de 2008, ya que el Ordenador del gasto su función principal es la gestionar recursos, para ser invertidos en la comunidad, esto se da por un control inadecuado y la debilidad en la planeación en el trabajo. Lo que puede conllevar a cometer irregularidades en la aprobación de dicho documento.

### **11. Hallazgo Administrativo, Disciplinario**

**Contrato:** Suministro No. 410-22-03.20170697 de 2017

**Objeto:** Compra de insumos y elementos para el desarrollo de actividades en salud pública de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA relacionados con el programa institucional de inspección, vigilancia y control sanitario en el proceso de alimentos y bebida, en los 34 municipio categoría 4ª, 5ª y 6ª del departamento del valle del cauca y la asistencia técnica a las direcciones locales de salud para el fortalecimiento de la gestión del sistema de vigilancia en salud pública.

**Valor:** \$17.410.464

#### **Etapas pre contractuales**

En el contrato con acta de inicio del 22 de agosto de 2017, se observó que:

Se evidencian deficiencias en la estructuración de estudios previos teniendo en cuenta que la determinación del valor del contrato carece de soportes, al no contar con estudio del mercado en el cual se indiquen las variables para calcular el valor.

Lo anterior obedece a que en el análisis del sector estipuló en el acápite de Estudios de la demanda, numeral 2, solicitud de cotizaciones a proveedores que a la letra reza: “para la contratación de servicio requerido, la Unidad Ejecutora de Saneamiento invitó a dos (2) empresas para que presentaran cotizaciones”, se pudo determinar que la entidad envió solicitud de cotización por correo electrónico, mediante el cual la entidad realizó la comparación de precios.

Por otra parte, se pudo determinar el presunto incumplimiento a la resolución No 021 de 2017 de febrero 09 de 2017, por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, el cual en el ítem 3.1.1.6.2 documentos soporte de los estudios previos, 3.1.1.6.2.2 estudios del mercado.

Por lo anterior se puede concluir que la entidad encargada del gasto público debe realizar una comparación objetiva frente a las cotizaciones presentadas para así determinar cuál de ellas resultará de mayor beneficio para la entidad, situación que se presentó por falta en la estructuración del estudio del mercado al no contar con los soportes necesarios para establecer el valor del contrato, ello por cuanto la entidad no dejó constancia del hecho en el estudio previo con la respectiva justificación señalando los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el presupuesto de la contratación.

Lo anterior se configura en un presunto hallazgo de tipo administrativo y disciplinario, actuaciones que se apartan del deber funcional por no dar cumplimiento a la normatividad vigente o con desconocimiento de los principios que regulan la función administrativa contemplados en la Constitución y en la Ley, establecido en el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

## **12. Hallazgo Administrativo, Disciplinario**

**Contrato:** Suministro No. 410-22-03.20171252 de 2017  
**Objeto:** Contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del valle del Cauca para el segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia 2017 que se encuentra dentro de los criterios de la Ley 79 de 1988 reglamentada mediante el decreto 1978 del 31 de agosto de 1989  
**Valor:** \$38.211.825

### **Etapa pre contractual**

En el contrato con acta de inicio del 18 de octubre de 2017, se observó que:

La Unidad Ejecutora de Saneamiento, tiene la obligatoriedad de dar cumplimiento al Decreto 1978 de 1989, el cual hace referencia al suministro de dotación a sus funcionarios que devenguen menos de dos salarios mínimos, no obstante esta se debe suministrar cada cuatro meses y que para ello se fijaron las siguientes fechas, primer entrega 30 de abril, segunda entrega 31 de agosto y tercer entrega 30 de diciembre, se evidencio que con relación a las dotaciones correspondientes a la vigencia 2017, la dotación numero 2 no fue entregada el 31 de agosto de 2017 como correspondía.

Actuaciones que se apartan del deber funcional por no dar cumplimiento a la normatividad vigente o con desconocimiento de los Principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la Ley.

Situación que se presentó por deficiencias en el seguimiento y control contractual.

Así las cosas, nos encontramos frente a un hallazgo presuntamente administrativo y disciplinario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 numeral 1, de la Ley 734 de 2002, cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución, los tratados de derecho internacional humanitario los demás ratificados por el congreso, la Leyes, los decretos, las ordenanza, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de entidad los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionarios competente y la Ley 489 de 1998 artículo 3 Principios de la función administrativa, incumpléndose lo estipulado en la normatividad precedente; así como lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”.

### **13. Hallazgo Administrativo, Disciplinario, Fiscal y Penal.**

<b>Contrato:</b>	<b>Suministro No. 410-22-03.20170693 de 2017</b>
<b>Objeto:</b>	Prestación de servicios de logística para realizar el evento recreativo y de integración con los empleados públicos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del valle del cauca y familias con el fin de dar cumplimiento al plan de bienestar e incentivos
<b>Valor:</b>	\$33.697.820

#### **Etapa pre contractual**

En el contrato con acta de inicio del 02 de agosto de 2017, se observó que:

Se evidencian deficiencias en la estructuración de estudios previos y análisis del sector teniendo en cuenta que la determinación del valor del contrato fue estructurada de manera general sin discriminar el valor de cada especificación técnica, situación que genera que la entidad no pueda verificar financieramente el valor de los ítems a ejecutar.

Por otra parte, la entidad enmarcó en el análisis del sector un ítem en el cual la entidad estipuló RECORDATORIOS en un total de 335, situación está ésta que en consecuencia transgrede la directiva presidencial No. 01 dirigida a la rama ejecutiva del orden nacional referente al plan de austeridad en el gasto que a la letra reza: “La presente Directiva imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1 % en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de

2015. Esta Directiva deroga las directivas 05 y 06 de 2014. Las disposiciones son aplicables a todas las entidades de la Rama Ejecutiva, incluidas sus empresas industriales y comerciales, y pretenden alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de un 10%, como se logró en 2015. En especial, esta Directiva fija unos procedimientos para los temas de publicidad, comunicaciones, eventos y da órdenes sobre otros gastos generales”, documento el cual en su numeral 2 Reducción de Gastos Generales, ítem G, otros, estipuló ii) Reiterar la no financiación de regalos corporativos”, por lo anterior es claro que al establecer la entidad el ítem de recordatorios se está vulnerando lo anteriormente planteado.

Situación que se generó por falta de seguimiento administrativo, financiero y jurídico, por parte de la Unidad Ejecutora de Saneamiento al no realizar las acciones jurídicas pertinentes a fin de verificar la legalidad de los establecido en el análisis del sector y estudios previos referente a los servicios requeridos, hechos que incidieron en una afectación al erario de la entidad al pagar servicios que se encuentran prohibidos por la Ley de austeridad del gasto.

Por lo anterior nos encontramos presuntamente frente una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000, generando un presunto daño al patrimonio público en cuantía total de (\$4.305.420) M/cte.

Lo anterior se configura en un presunto hallazgo de tipo administrativo, disciplinario, fiscal y penal teniendo en cuenta que la entidad estipuló en el análisis del sector y estudios previos en las actividades a desarrollar unos recordatorios los cuales fueron facturados por el contratista y pagados por el ordenador del gasto sin verificar la legalidad de este ítem que va en contra de la Ley de austeridad del gasto, configurándose el tipo penal de contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales. Actuaciones que se apartan del deber funcional por no dar cumplimiento a la normatividad vigente o con desconocimiento de los Principios que regulan la función administrativa contemplados en la Constitución y en la Ley contemplado en el numeral 1 del artículo 34 y 35 y numeral 1 del artículo 48 de la Ley 734 del 2002; Decreto 1567 de 1998 artículo 18, 19, 20, 38, Decreto 2698 de 2000 artículo 7 y Decreto 2445 artículo 2; configurándose el tipo penal de contrato sin el cumplimiento de requisitos legales descrito en el artículo 410 de la Ley 599 del 2000.

#### **3.2.1.1.4. Consultoría u otros contratos**

##### **14. Hallazgo Administrativo**

**Contrato:** Consultoría No. 410-22-07.20170648 de 2017

**Objeto** Suscribir Contrato de Consultoría para que conforme a las normas vigentes el contratista realice: 1. Evaluación, diagnóstico con planos y diseño y presupuesto de obras "menores" de reparaciones y

adecuaciones, así: a. Cisterna de Agua; Sistema de seguridad Eléctrico o Cerca Eléctrica: Para la Sede Principal. b. Zona de Almacenamiento Intermedio de Residuos: Para la Sede Principal y para las Subsedes (OLA) de Tuluá y Cartago. c. Elementos del Sistema de Desagües Pluviales (Canales): Para la Sede Principal; Subsedes (OLA) de Tuluá y Cartago; y el Archivo Central en Yumbo. d. Pintura Exterior e Interior: Para la Sede Principal; Subsedes (OLA) de Tuluá y Cartago; y el Archivo Central en Yumbo. 2. Apoyo en la elaboración de los pliegos de condiciones respecto de las especificaciones técnicas para el proceso de escogencia del contratista que ejecute la obra

**Valor:** \$16.500.000

### Etapa contractual

El informe de supervisión expresa exclusivamente el cumplimiento del contratista; pero no incluye información técnica frente al desarrollo del contrato ni la descripción detallada de las actividades ejecutadas, las cuales son presentadas en un acta independiente.

Lo anterior por deficiencias en la aplicación del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Unidad Ejecutora de Saneamiento adoptado mediante la Resolución No. 0021 del 9 de febrero de 2017 que establece el contenido del informe de supervisión y el control y seguimiento de cada contrato.

La estructura del formato de supervisión establecido en la entidad puede ser presuntamente la causa de que no se incluya la descripción técnica detallada de todas las actividades ejecutadas y del avance del contrato; situación que puede ocasionar deficiencias en el control y seguimiento al mismo.

### 3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia 2017, dado que la matriz arrojó un resultado de 87.5 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,7	0,30	27,5
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>87,5</b>

  

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

**Eficiente**

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

Se emite una opinión **Eficiente** para la vigencia 2018, dado que la matriz arrojó un resultado de 85.0 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83.3	0.30	25.0
Calidad (veracidad)	83.3	0.60	50.0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>85.0</b>

  

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

La entidad rindió la cuenta anual consolidada para la vigencias fiscales 2017 y 2018, dentro de los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, RCL, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, la cual se pudo verificar en desarrollo de la auditoria, la entidad cumplió en debida forma y dentro del término legal establecido, con el diligenciamiento de los formatos, documentos electrónicos.

En cuanto a la calidad de la información, se observaron deficiencias que se evidencian en las observaciones contenidas en el acápite de Gestión Contractual.

Lo más destacado en la rendición y revisión de la cuenta se evidenció que la misma presentó cumplimiento en lo concerniente a las ejecuciones presupuestales y los proyectos.

### 3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión Eficiente en legalidad para la vigencia 2017, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	80,6	0,40	32,3
De Gestión	100,0	0,60	60,0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>92,3</b>

  

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue de 92,3 puntos de 100 puntos la legalidad de gestión correspondiente a la vigencia 2017.

Para la vigencia 2018 se emite la opinión con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	81.5	0.40	32.6
De Gestión	100.0	0.60	60.0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>92.6</b>

  

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

La calificación total de legalidad financiera y de gestión fue de 92.6 puntos para la vigencia 2018, como se evidencia en la matriz anterior.

### **Legalidad Financiera 2017 y 2018:**

Como resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales, Ordenanza 408 de 2016 (Estatuto de presupuesto del Departamento y sus entidades descentralizadas), Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Para la vigencia 2017 se observaron deficiencias en los registros contables de las cuentas por cobrar (deudores), las cuentas por pagar sin soportes que avalen la obligación, y el manejo de los superávits fiscales, generados al cierre de la vigencia fiscal.

Para la vigencia 2018, se observaron deficiencias en los registros contables de las cuentas por cobrar (deudores, y el manejo de los superávits fiscales, generados al cierre de la vigencia fiscal

### **Legalidad de Gestión:**

#### **Legalidad Administrativa**

##### *Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG*

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2018” Integró en un solo sistema de gestión, los sistemas de

gestión de calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de desarrollo administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y ordenó articularlo con el sistema nacional e institucional de control interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998; lo anterior con el fin de dotar a las entidades de una herramienta que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de las mismas

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” del MECI y su evaluación anual al Sistema de Control Interno, fue incorporado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Decreto 1499 de 2017 en el Artículo 2.2.23.1 donde articula el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno(Ley 87 de 1993 y Ley 489 de 1998) al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en adelante -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El MIPG es un marco de referencia que permite dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los colombianos (generación de valor público). (DNP)

Para atender los propósitos antes mencionados, el Modelo cuenta con una estructura integrada por tres componentes:

En este sentido se han adelantado las siguientes actividades tendientes a su implementación:

*Institucionalidad:*

Es el conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione.

En relación con la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en cumplimiento de la normatividad vigente, la Unidad Ejecutora de Saneamiento ha realizado las siguientes actividades:

Creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño: adoptado mediante Resolución No.80 del 24 de abril de 2018, encargado de realizar seguimiento y recomendaciones a los resultados de la gestión y el desempeño de los procesos institucionales.

Mediante el mismo Decreto se realiza el nombramiento de integrantes, donde se conforman los integrantes del equipo operativo del Sistema Institucional de Gestión y Desempeño.

Se actualizó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante Resolución No.81 del 24 de abril de 2018, con funciones de evaluación del estado del sistema de control interno, entre otras.

*Operación:*

Es el conjunto de dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional, que, puestas en práctica de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el Modelo funcione.

*Medición:*

Conjunto de instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

Resultado de la evaluación se evidenciaron aspectos por mejorar en la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en las dimensiones: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

## **15. Hallazgo Administrativo**

La Unidad Ejecutora de Saneamiento ha avanzado con la operación de las dimensiones del MIPG, sin embargo, se observaron aspectos por mejorar para cada una de las dimensiones de importancia estratégica para la consecución de los objetivos de la entidad.

Lo anterior por cuanto se encuentran dentro de los términos establecidos (gradualidad en el tiempo) para aplicar el artículo 2.2.22.3.9. del Decreto 1499 de 2017, que requiere un cambio cultural dentro de la entidad que permita desarrollar las etapas de manera eficiente y efectiva con el fin de obtener resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que genere valor público.

Los avances y aspectos por mejorar se presentan a continuación para cada una de las dimensiones:

### **Dimensión Talento Humano**

#### **Políticas Asociadas:**

Política de Talento Humano  
Política de Integridad

Es el activo más importante de las entidades. Esta dimensión es el corazón del Modelo Integrado de Planeación y Gestión porque ayuda a gestionar el Talento Humano de la entidad que con su trabajo permite cumplir la misión y atender los derechos y necesidades de los ciudadanos.

Aspectos por mejorar:

- Elaborar y formalizar el Plan Estratégico de Talento Humano - PHTH acorde con los requerimientos de MIPG.
- Se cuenta con el plan institucional de capacitación, plan de bienestar de incentivos, plan de seguridad y salud de trabajo, formalizado, pero no están articulados dentro del PETH.
- Se planea y se realiza la Evaluación de Desempeño, inducción y re inducción, la intervención del riesgo sicosocial, no obstante, no se encuentran articulados dentro un PETH bajo los requerimientos de MIPG
- Promover y mantener la participación de los servidores en la evaluación de la gestión (estratégica y operativa) para la identificación de oportunidades de mejora y el aporte de ideas innovadoras
- Promocionar de manera más efectiva la rendición de cuentas por parte de los directivos.
- Mejorar en la coherencia de las estrategias y programas de talento humano y con los objetivos y metas institucionales
- Coherencia entre los resultados de la evaluación de desempeño laboral y el cumplimiento de las metas institucionales.

**Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación:**

**Políticas Asociadas:**

Política de Planeación Institucional

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Establece planes a corto y mediano plazo que permiten trazar las rutas de acción, priorizar recursos y focalizar sus procesos para alcanzar resultados.

Aspectos por mejorar:

- Diseño y elaboración de planes con base en evidencias (resultados de auditorías internas y externas, de gestión de riesgos, capacidad institucional, desempeño de periodos anteriores)
- Contundencia en la política de administración de riesgos
- Pertinencia en el diseño de los indicadores de seguimiento

- Planes (estratégicos y de acción), orientados a atender las necesidades o problemas de los grupos de valor.
- Identificación de los grupos de valor y sus necesidades
- Diagnóstico de capacidades y entornos.
- Plan estratégico Institucional ajustado a requerimientos del MIPG
- Ajuste de planes institucionales a requerimientos del MIPG
- Fortalecer los procesos de control ciudadano

### **Dimensión de Gestión con Valores para Resultados:**

#### **Políticas de la dimensión:**

- Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
- Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- Política de Gobierno Digital
- Política de Seguridad Digital
- Política de Defensa Jurídica
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Política Racionalización de Trámites
- Política Servicio al Ciudadano

Pone en marcha con procesos ágiles y transparentes los planes de acción definidos en la dimensión anterior, siempre orientados hacia las metas propuestas y hacia la optimización de recursos.

Aspectos por mejorar:

- Articulación de la planeación de la entidad vs la ejecución presupuestal para realizar seguimientos oportunos y tomar decisiones en cuanto a los ajustes programáticos y de ejecución del gasto.
- Contar con esquemas operativos ágiles, para mantener una constante interacción con la sociedad de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de trámites, servicios, información, programas y proyectos.

### **Dimensión de Evaluación de Resultados:**

#### **Política Asociada:**

Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

Evalúa los avances y logros alcanzados teniendo en cuenta los recursos y tiempos previstos que se evaluaron y dependiendo de los resultados se introducen mejoras.

Aspectos por mejorar:

- Ajustes a las metas contenidas en el plan estratégico de acuerdo a los recursos que se transfieren por parte de la entidad territorial.
- Monitoreo oportuno para generar intervenciones que aseguren el cumplimiento de las metas institucionales.
- Monitoreo a la gestión del riesgo y control (ver hallazgo asociado en Control Fiscal Interno)
- Coherencia entre la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas institucionales
- Utilidad de los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de la gestión
- Mejoramiento en la prestación del servicio a partir de encuestas de satisfacción de los Ciudadanos.

### **Dimensión de Información y Comunicación:**

#### **Políticas Asociadas:**

Política de Gestión Documental

Política Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

Permite el flujo de información interna y externa además ayuda a que la entidad se conecte con su entorno y facilita la ejecución de operaciones durante todo el ciclo de gestión.

Aspectos por mejorar:

- Gestión documental soportada en la Tabla de Retención Documental (TRD) y del Programa de Gestión Documental (PGD) de la entidad.
- Acciones de diálogo implementada a través de múltiples canales y mejora de la gestión a partir de la retroalimentación de los grupos de valor.

### **Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación**

#### **Política Asociada:**

Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

Fortalece todas las dimensiones porque reconoce, y facilita el compartir de los saberes que se producen en cada una de ellas, de esta forma ayuda al aprendizaje y adaptación de la entidad.

Aspectos por mejorar:

- Análisis periódico de los indicadores de gestión
- Mejoramiento del clima laboral para fomentar una mayor productividad y generación de conocimiento

- Transferencia de conocimiento de los proveedores y contratistas hacia la entidad

### *Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano*

#### **16. Hallazgo Administrativo**

Dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la Unidad Ejecutora de Saneamiento, creó y actualizó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para las vigencias 2017 y 2018, el cual se encuentra articulado con la misión y visión y objetivos de la entidad, no obstante lo anterior, el mismo no se encuentra asociado a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, ha desarrollado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Lo anterior teniendo en cuenta que este Plan tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, no está integrado por componentes independientes dentro de las siguientes dimensiones del MIPG:

- Dimensión: Control Interno

Componente Gestión del Riesgo de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

- Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

Componente Racionalización de trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los Principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Componente Rendición de cuentas: Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos — entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los Principios de Buen Gobierno.

- Dimensión: Información y Comunicación

Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la Ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Componente con Iniciativas Adicionales: Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

En consecuencia, se afecta el desarrollo adecuado y articulado de mecanismos y herramientas que permitan monitorear y dar cuenta de la buena gestión, del compromiso con el servicio público y de la transparencia de la entidad, mediante acciones concretas en la lucha contra la corrupción.

*Manejo del parque automotor - Combustible*

### **17. Hallazgo Administrativo**

La entidad no cuenta con procedimiento actualizado sobre el manejo del parque automotor, que incluya una bitácora sistematizada y actualizada del consumo de combustible de los vehículos, así como el cambio de aceite, lavado, engrase, aspirado, rasquetada, grafitado, alineación y balanceo, etc., que permita realizar un seguimiento y control efectivos de estas actividades.

Lo anterior evidencia deficiencias en la aplicación de lo contenido en la Resolución 661 de noviembre 10 de 2016, por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial - Contaduría General de la Nación (CGN); sobre mecanismos de austeridad en el consumo de combustible; a causa de falta de procedimientos claros y efectivos que afectan la eficiencia de las operaciones de la entidad y no permiten generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la entidad.

*Contratación de prestación de servicios de la Entidad*

## 18. Hallazgo Administrativo

La Unidad Ejecutora de Saneamiento realizó pagos por concepto de nómina de planta y de prestación de servicios, tanto en inversión como en funcionamiento, con los siguientes valores:

Cuadro No.14

Concepto	Vigencia 2017	% sobre la ejecución	Vigencia 2018	% sobre la ejecución
Nómina Planta Fija	4.616.962.764	24%	4.990.290.553	42%
Por Inversión	8.337.151.718	81%	9.996.030.718	85%
Por Funcionamiento	1.951.399.764	19%	1.803.149.646	15%
<b>Contratación Total</b>	<b>10.288.551.482</b>	<b>54%</b>	<b>11.799.180.364</b>	<b>56%</b>
<b>Total, Ejecución Presupuestal</b>	<b>19.226.637.156</b>		<b>21.247.243.913</b>	

Fuente: Oficina Financiera  
Elaboró: Comisión Auditora

De acuerdo con lo que se refleja en los cuadros anteriores, la entidad contrató personal por prestación de servicios para las vigencias 2017 y 2018, soportando esta contratación con el análisis de la necesidad del servicio contenida en cada uno de los contratos. No obstante, la misma ascendió a \$10.289 millones para el 2017 y \$11.799 millones para el 2018; que corresponde al 54% y 56% respectivamente, del total de los gastos de funcionamiento de la entidad para cada vigencia.

Lo anterior, presuntamente a causa de necesidad del servicio; sin observarse un estudio técnico detallado donde se evidencie un análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo y la correspondiente evaluación de la prestación de los servicios que dé cuenta del costo beneficio de esta contratación en coherencia con las necesidades reales para cumplir las metas plasmadas en el Plan Estratégico; así como con los resultados obtenidos, medidos no solo en términos de eficacia (cumplimiento de metas) si no de resultados y de impacto social; es decir, la generación de valor público por efecto del cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Lo anterior, debido a una deficiente aplicación de los Principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, especialmente: economía, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia.

En consecuencia, no se garantiza el adecuado y eficiente uso de los recursos que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población del departamento.

### *Cumplimiento de la Ley 1437 y sus modificaciones*

La entidad para las vigencias auditadas resolvió las peticiones y quejas presentadas por la ciudadanía dentro de los términos estipulados en la Ley.

### *Comité de conciliación*

La entidad cuenta con comité de conciliación de acuerdo a lo ordenado por el Decreto 1716 de 2009, este comité se basa en los postulados de los principios de la función administrativa artículo 209 de la Constitución Política, esta norma como ya se dijo se basa en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad.

El comité se ha reunido para tratar temas de importancia, durante veinticuatro veces entre los años 2017 y 2018 y no se ha incoado acciones de repetición.

### Procesos Judiciales

En la actualidad la entidad tiene a la fecha siete procesos judiciales, los cuales están radicados en juzgados administrativos orales de Buenaventura, Cali, Cartago, y Tribunal contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

Los tipos de acciones incoadas por los demandantes se refieren dentro del rango del Derecho Administrativo, a acciones de reparación directa, y nulidad y restablecimiento del Derecho.

Estos procesos se encuentran todos con apoderado judicial, el estado de los procesos en que se encuentran es cuatro en primera instancia, y tres en segunda instancia, en practica de pruebas.

El valor de las pretensiones de los demandantes es por \$1.200.653.304 para las vigencias auditadas.

Comisión de estudios. La entidad no tiene funcionarios en comisión de estudios.

### *Viáticos o gastos de desplazamiento*

Mediante resolución 0016 del 22 de enero del 2018 y Resolución 0028 del 2016 Se fijó la escala de viáticos para la Unidad Ejecutora de Saneamiento. Para el 2017 se ejecutaron recursos por \$114.245.396 y 2018 por \$264.000.000 encontrándose los mismos, debidamente soportados.

### Incapacidades:

Para la vigencia del 2017 se generaron 81 incapacidades por valor de \$35.855.354 y se recaudaron en la vigencia \$33.795.612. Para la vigencia del 2018 se generaron 77 incapacidades por valor de \$22.534.674 y se recaudaron en la vigencia \$17.925.171 a la fecha no se encuentran prescripciones.

### ***Legalidad Contractual***

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca (UES), realizó el proceso de contratación para las vigencias 2017 y 2018 teniendo como principal herramienta jurídica el Manual de Contratación, que tiene como objeto dar claridad en los procedimientos internos a seguir para la obtención de bienes y servicios y todos los asuntos propios de la contratación, desde la planeación, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto interno de contratación del ente, como también la Ley 80 de 1.993, la Ley 1474 de 2011, y toda la normatividad que tiene que ver con la contratación Estatal.

En las carpetas contractuales se observó que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca presentó en algunos contratos, deficiencias en el cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes y en la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía que no supera a la de la firma del contrato, el registro se emite en la misma fecha del acta de inicio de los contratos.

El supervisor se asigna por oficio firmado por el director de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, es aceptado por quien es designado, y se realiza en la misma fecha de la firma del acta de inicio de los contratos.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento suscribe sus estudios previos en los contratos, los particulariza con respecto a la articulación del objeto contractual a ejecutar, pero se encontró que en estos como planeación contractual no describe metas a ejecutar, indicadores que puedan medir el beneficio cualitativo como efecto de la contratación.

Se realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social, en todos los contratos.

En los contratos existe un análisis de precios de mercado, se dice que se obtienen de las propuestas, y documentalmente se aportó la evaluación de estos por parte de la entidad.

### ***Legalidad Ambiental***

La Unidad Ejecutora de Saneamiento, realiza inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos expendedores de alimentos y bebidas en los

municipios categoría 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> tanto en los centros poblados como en las áreas rurales con sus procesos de: Agua Consumo Humano y Saneamiento Básico, Control de las Zoonosis, Control a Alimentos y Bebidas Alcohólicas, Control a Enfermedades Transmitidas por Vectores, Salud Ocupacional, Control a Medicamentos y Dispositivos Médicos, estas actividades se encuentran enmarcadas en la siguiente normatividad ambiental.

**Cuadro No.15  
NORMATIVIDAD APLICABLE UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO**

Decreto Departamental 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017	Por el cual se aprueba el Acuerdo No.11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca que contiene la actualización de los Estatutos internos de dicha entidad"
Decreto 1575 del 9 de mayo de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
Resolución 2115 del 22 de junio de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
Resolución 811 del 5 de marzo de 2008	Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la Autoridad Sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia, los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución
Resolución 082 del 16 de enero de 2009	Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano
Resolución 4716 del 18 de noviembre de 2010	Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 de la Resolución 1575 de 2007
Resolución 0549 del 1° de marzo de 2017	Por la cual se adopta la Guía que incorpora los criterios y actividades mínimas de los estudios de riesgo, programas de reducción de riesgo y planes de contingencia de los sistemas de suministro de agua para consumo de agua

Fuente: Oficina Jurídica  
Elaboró: Comisión Auditora

### 3.2.1.4. Gestión Ambiental

Como resultado de la auditoría adelantada a la Unidad Ejecutora de Saneamiento el concepto sobre la gestión e inversión ambiental es Eficiente; para la vigencia auditada 2017, con un puntaje de 96.0 puntos de 100 posibles

TABLA 1-4 GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	96.7	0.60	58.0
Inversión Ambiental	95.0	0.40	38.0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>96.0</b>

  

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

Como resultado de la auditoría adelantada a la Unidad Ejecutora de Saneamiento el concepto sobre la gestión e inversión ambiental es Eficiente; para la vigencia auditada 2018, con un puntaje de 98.0 puntos de 100 posibles.

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	95.0	0.40	38.0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>98.0</b>

  

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

La Unidad Ejecutora de Saneamiento, trabaja en los municipios categoría 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> tanto en los centros poblados como en las áreas rurales con sus procesos de: Agua Consumo Humano y Saneamiento Básico, Control de las Zoonosis, Control a Alimentos y Bebidas Alcohólicas, Control a Enfermedades Transmitidas por Vectores, Salud Ocupacional, Control a Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Gestión Ambiental Vigencia 2017 – 2018: Para la evaluación de la gestión ambiental se realiza revisión y análisis del Plan estratégico, Plan de acción y plan de intervención.

#### Vigencia 2017

En cumplimiento de las actividades de Vigilancia de la Calidad del Agua para consumo humano, durante el período enero - diciembre de 2017 en los sistemas de abastecimiento urbanos se obtuvieron los siguientes resultados. Índice de calidad del agua 1,2%, buenas prácticas sanitarias 7 puntos, lo que define que de las 1036 muestras evaluadas en los 34 acueductos urbanos, se entregó agua apta para el consumo humano.

Con relación al cumplimiento de las acciones en vigilancia e inspección sanitaria de la calidad del agua para consumo humano en el área rural de los municipios categorías 4, 5 y 6 en el período enero – diciembre de 2.017, fueron tomadas 860 muestras en 586 localidades, las cuales reportaron un Índice de calidad de agua de 50,9% y buenas prácticas sanitarias de 40,7 puntos, lo que define que de las muestras analizadas en la mayoría de los acueductos se entregó agua no apta para el consumo humano o con riesgo sanitario.

#### Educación Sanitaria

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las inspecciones sanitarias y resultados de muestras de agua, se realizaron 80 jornadas de educación sanitaria dirigida a las organizaciones comunitarias gestoras del agua y personas prestadoras del servicio, focalizadas principalmente en las zonas rurales del departamento, llegando a brindar charlas, talleres y/o capacitaciones a 767

habitantes de los municipios categoría 4, 5 y 6, directamente relacionados con la operación y administración de los sistemas de abasto.

Elaboración de 300 mapas de Riesgo de la calidad del agua para consumo humano.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento en coordinación con la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, en la vigencia 2017, elaboraron de 300 mapas de riesgo de calidad del agua para consumo humano, para sistemas de abastecimiento en municipios categorías 4, 5 y 6 del departamento del Valle del Cauca, como parte de las acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 1575 de 2.007.

Vigilancia y Control en expendios, establecimientos gastronómicos y vehículos transportadores de Alimentos, expendios de bebidas alcohólicas en municipios categorías 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>.

En el periodo comprendido entre Enero – diciembre de 2017, se realizaron 25.560 visitas a 19.667 sujetos o establecimientos gastronómicos (restaurantes, cafeterías, heladerías, panaderías, plazas de mercado, expendios de bebidas alcohólicas) y vehículos transportadores de alimentos en el área urbana y rural.

Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETA´s.

Las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs) son el síndrome originado por la ingestión de alimentos y/o agua, que contengan agentes etiológicos en cantidades tales que afecten la salud del consumidor a nivel individual o grupos de población. En el periodo entre Enero – diciembre de 2017, se han reportado veintiún (21) brotes de Enfermedades Transmitidas o asociadas al consumo de Alimentos, en los municipios categoría 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> del Departamento.

Medidas sanitarias de seguridad

En el periodo Enero – diciembre de 2017, se aplicaron 93 medidas sanitarias, consistentes en congelamiento, decomiso, destrucción o suspensión de actividades en establecimientos gastronómicos e Instituciones Educativas por el incumplimiento de las normas sanitarias en las cuales se aprehendieron 11.842 unidades de productos como margarinas, gaseosas y bebidas azucaradas, cerveza, leches, huevos, carnes frías, productos de panadería, salsas, condimentos, arepas, agua envasada y bebidas alcohólicas. En el 78.5% de los casos se aplicó la medida por expiración de la fecha de vencimiento, por descomposición el 13%, por no cumplir con la normatividad de Rotulado el 5.5% y por inadecuado almacenamiento el 3%.

Capacitación en manejo higiénico de alimentos y bebidas.

Durante el periodo Enero – diciembre de 2017, en los municipios categorías 4ª, 5ª y 6ª del Departamento del Valle del Cauca, se impartió educación sanitaria dirigida a personal manipulador de alimentos del sector gastronómico, de restaurantes, restaurantes escolares, vendedores ambulantes, madres comunitarias, hogares infantiles ICBF. Se realizaron 374 talleres en Buenas Prácticas de Manufactura de alimentos con una asistencia de 8.729 personas, en temas como buenas prácticas de manufacturas, higiene y protección de los alimentos, rotulado y las cinco claves en la manipulación de los alimentos. Estas capacitaciones, tienen por objeto, entre otras medidas la reducción de la ocurrencia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos - ETA. Igualmente, se han realizado charlas con los expendedores de carnes y productos cárnicos comestibles con el fin de socializar la normatividad vigente y la entrada en vigencia del Decreto 1500 de 2007 y sus normas reglamentarias.

### Vigencia 2018

Acciones en calidad del agua para consumo humano del área urbana Vigencia 2018.

Durante el periodo enero-diciembre de 2018, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO realizó actividades de vigilancia e inspección sanitaria de la calidad del agua para consumos humano en los 35 municipios categorías 4, 5 y 6 del Valle del Cauca. Las acciones estuvieron orientadas a evaluar la calidad del agua suministrada por los sistemas urbanos; mediante la toma de muestras de agua en los puntos fijos de muestreo previamente concertados con la empresa prestadora del servicio. Los resultados observados durante la gestión realizada.

Acciones en calidad del agua para consumo humano del área rural Vigencia 2018

Con relación al resultado de las acciones en vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en las áreas rurales de los municipios categorías 4, 5 y 6; en el periodo enero-diciembre del año 2018, fueron tomadas 1.048 muestras de agua en 486 localidades rurales 21 del Departamento.

### Educación Sanitaria

La educación sanitaria y el acompañamiento técnico, se realizan teniendo en cuenta los niveles de riesgo de la calidad del agua, enfocado principalmente en temas de desinfección del agua en sistemas de abasto rurales y la vivienda. En este sentido, para la vigencia 2018, se programaron 69 capacitaciones, de las cuales para el periodo evaluado se brindaron charlas en 184 eventos, en diferentes municipios capacitando a 1.655 personas; También se realizaron 351 jornadas de acompañamiento técnico, dirigidas a la recuperación y rehabilitación de sistemas de desinfección por cabeza constante y el cumplimiento de

normatividad vigente en las buenas prácticas de operación y mantenimiento de acueductos rurales.

Elaboración de 300 mapas de Riesgo de la calidad del agua para consumo humano.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento viene realizando, en coordinación con la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, la elaboración de mapas de riesgo de calidad del agua para consumo humano, para sistemas de abastecimiento en municipios categorías 4, 5 y 6 del departamento del Valle del Cauca, en la vigencia 2.017; como parte de las acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 1575 de 2.007.

Vigilancia y Control en expendios, establecimientos gastronómicos y vehículos transportadores de Alimentos, expendios de bebidas alcohólicas en municipios categorías 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>.

Para el año 2018, se cuenta con un censo de sujetos, compilado histórico desde 2014 de 23.741 establecimientos, los cuales se programó visitar el 100% para depurar la base de datos. En el periodo comprendido entre Enero – Diciembre de este año, se han logrado visitar 24.455 (103%) de estos sujetos o establecimientos gastronómicos (restaurantes, cafeterías, heladerías, panaderías, plazas de mercado, expendios de alimentos como tiendas, supermercados, graneros y expendios de bebidas alcohólicas) y vehículos transportadores de alimentos en el área urbana y rural. Igualmente, se han realizado en total 38.009 visitas.

Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETA's.

Las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs) son el síndrome originado por la ingestión de alimentos y/o agua, que contengan agentes etiológicos en cantidades tales que afecten la salud del consumidor a nivel individual o grupos de población.

En el periodo entre enero – diciembre de 2018, se han reportado veinte (22) brotes de Enfermedades Transmitidas o asociadas al consumo de Alimentos.

Medidas sanitarias de seguridad

En el periodo enero – diciembre de 2018, se aplicaron 46 medidas sanitarias, consistentes en congelamiento, decomiso y destrucción en establecimientos gastronómicos, tiendas, supermercados e Instituciones Educativas por el incumplimiento de las normas sanitarias en las cuales se aprehendieron 12.633 unidades de productos como gaseosas, aguas envasadas, queso, frutas, aceite, pescado fresco, leches en polvo, galletas, pan y enlatados. La aplicación de las

Medidas Sanitarias fue principalmente por fechas de vencimiento expiradas, seguido de inadecuado almacenamiento, alimentos en descomposición e inadecuado rotulado.

Capacitación en manejo higiénico de alimentos y bebidas.

Durante el periodo enero – diciembre de 2018, en los municipios categorías 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> del Departamento del Valle del Cauca, se impartió educación sanitaria dirigida a personal manipulador de alimentos del sector gastronómico, de restaurantes, restaurantes escolares, vendedores ambulantes, personal de supermercados, madres comunitarias, hogares infantiles ICBF. Se realizaron 756 talleres en Buenas Prácticas de Manufactura de alimentos con una asistencia de 14.183 personas, en temas como buenas prácticas de manufacturas, higiene y protección de los alimentos, rotulado, las cinco claves en la manipulación de los alimentos y en normatividad específica de carnes y productos cárnicos comestibles. Estas capacitaciones, tienen por objeto, entre otras medidas la reducción de la ocurrencia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos - ETA.

#### Visitas de Campo

Con el fin de evidenciar el cumplimiento de los procesos misionales y el cumplimiento de los objetos contractuales, a través de evidencias físicas (actas de visita, informes técnicos, conceptos sanitarios, entre otros) en algunas de las subsedes se visitaron tres áreas operativas:

Área Operativa Cali: Esta área operativa se encuentra conformada por los municipios de Cali, Jamundí, Florida, Pradera, Palmira, Cerrito, Candelaria, Yumbo, Vijes, Dagua y La Cumbre. En esta área operativa se realizó visita de campo al acueducto urbano del Cerrito y se realizó revisión de algunos los expedientes, donde se analizaron actas de visitas diligenciadas, conceptos sanitarios de acueductos rurales y se realizó inspección visual al acueducto, al igual que revisión del expediente 2017 y 2018.

El Sistema de Suministro de agua para consumo Humano de la cabecera municipal de El Cerrito, es operado y administrado por ACUAVALLE SA ESP, abasteciendo a un total de 10.379 suscriptores, aproximadamente 39.000 habitantes.

Área Operativa Buga: Esta se encuentra conformada por los municipios de Buga, Yotoco, Calima, Restrepo, Guacarí y Ginebra. En esta área operativa se realizó visita de campo al acueducto urbano Yotoco y se realizó revisión de algunos los expedientes, donde se analizaron actas de visitas diligenciadas, conceptos sanitarios de acueductos rurales y se realizó inspección visual al acueducto, al igual que revisión del expediente 2017 y 2018.

El Sistema de Suministro de agua para consumo Humano de la cabecera municipal de Yotoco, es operado y administrado por ACUAVALLE SA ESP, abasteciendo a un total de 2.686 suscriptores, aproximadamente 9.900 habitantes.

Área Operativa Tuluá: Esta se encuentra conformada por los municipios de Tuluá, San Pedro, Andalucía, Bugalagrande, Sevilla, Caicedonia, Roldanillo, Dovio, Bolívar, Rio frio y Trujillo. En esta área operativa se realizó visita de campo al acueducto urbano San Pedro y se realizó revisión de algunos los expedientes, donde se analizaron actas de visitas diligenciadas, conceptos sanitarios de acueductos rurales y se realizó inspección visual al acueducto, al igual que revisión del expediente 2017 y 2018.

El Sistema de Suministro de agua para consumo Humano de la cabecera municipal de San Pedro, es operado y administrado por ACUAVALLE SA ESP, abasteciendo a un total de 3.660 suscriptores, aproximadamente 13.700 habitantes.

De los acueductos visitados se observó que los mismos funcionan y cumplen con los indicadores IRCA – Índice de Riesgo de la Calidad del Agua, IRABA – Índice de Riesgo de Abastecimiento y BPS- Buenas prácticas sanitarias, de acuerdo a la normatividad vigente.

### **19. Hallazgo Administrativo**

Los Contratos de prestación de servicios revisados, establecen la entrega de informes de actividades por parte de los contratistas, los cuales deben ser aportados como uno de los requisitos a evaluar por parte del supervisor y forman parte esencial del soporte para el pago a los contratistas; sin embargo durante el análisis de esto se observó que los informes preliminares y finales entregados presentan deficiencias de aportes en las evidencias, son muy generales y no detallan las actividades ejecutadas en el cumplimiento del contrato, el diligenciamiento de actas y las visitas realizadas.

Situación que se da por deficientes controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar los informes. Ocasionando control inadecuado de los recursos o actividades específicas.

#### *3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento*

El cumplimiento al plan de mejoramiento es de 100 puntos, que según la matriz de calificación nos indica que le entidad CUMPLE con el plan de mejoramiento.

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple, por lo anterior, se dio cumplimiento a la Resolución No.001 del 22 de enero de 2016.

TABLA 1- 6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

  

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento:

Cuadro No.16

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total, Acciones Suscritas}} \times 100 = 16$	Este indicador señala que, de las 16 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 16, lo que corresponde a un 100%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Comisión de Auditoría

### Aspectos relevantes producto del seguimiento al plan de mejoramiento:

La Unidad Ejecutora de Saneamiento para la vigencia 2018 logró mejorar su gestión, lo cual se ve reflejado en los hallazgos superados mediante las acciones correctivas implementadas por la entidad y que fueron evaluadas mediante el seguimiento en la Auditoría Integral Modalidad Regular realizada en la vigencia 2019.

Como se evidencia en el cuadro anterior, la entidad cumplió con las 16 acciones correctivas, con una calificación en efectividad de 2, cuyo impacto es favorable con el 100% del total de las acciones suscritas.

El plan de mejoramiento aportó valor agregado a la entidad derivado de las siguientes acciones de mejoramiento logradas:

Respecto al Componente de Resultados en el plan de mejoramiento se destaca lo siguiente:

El Plan de acción de la Unidad Ejecutora de Saneamiento para la vigencia 2017 y publicado antes del 31 enero del mismo año, se construyó con base en los proyectos y programas del Plan Estratégico 2016-2019 de la Entidad.

En cuanto al Componente de Gestión se observó la revisión, ajuste, aprobación y socialización de procedimiento y formatos del proceso de Agua para Consumo Humano de la Entidad, en especial para notificaciones cuando el nivel de riesgo es

inviabile sanitariamente para un mayor seguimiento, control y monitoreo. Se ha realizado y ejecutado un Plan de Supervisión para los cinco AROS de la entidad.

### 3.2.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite Opinión **con Deficiencias** para la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	81.2	0.30	24.4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	55.9	0.70	39.1
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>63.5</b>

  

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

El control fiscal interno de la tabla No. 1-7 producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 81.2 (puntaje primera calificación), seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 55,9 la calificación total de 63,5 con interpretación cualitativa de, **Con Deficiencias**.

En la vigencia 2018, la Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo las mismas variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos arrojando un resultado que evidencia un mejoramiento en las actividades asociados al control fiscal interno:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	85.5	0.30	25.6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	75.8	0.70	53.1
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>78.7</b>

  

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

El control fiscal interno de la tabla No. 1-7., producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 85.5 (puntaje primera calificación), seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 75.8 y una calificación total de 78.7 puntos cuya interpretación es **Con Deficiencias**.

### **Desarrollo de la evaluación al Control Fiscal Interno como una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión concibe al Control Interno como la dimensión que permite asegurar razonablemente que las demás dimensiones cumplan su propósito, al promover el diseño y aplicación de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su prevención y evaluación. La Política asociada a esta dimensión es: Control Interno.

Por ello, es importante que la entidad implemente el Modelo Estándar de Control Interno, que es el instrumento a través del cual se materializa esta dimensión; es importante señalar que se cuenta con una nueva estructura del MECI la cual se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno. (Función Pública)

Finalmente, esta dimensión promueve la prevención y evaluación del riesgo estableciendo acciones métodos y procedimientos de control y gestión del riesgo.

La misma se evaluó a través de su función en relación con las Políticas contenidas en el modelo, con la información reportada por la Unidad Ejecutora de Saneamiento, en el FURAG II en el mes de noviembre de 2017.

Para efectos del presente informe, se aplica la metodología del DAFP y los grupos conformados, se denominarán grupo par.

El quintil es una medida de ubicación que le permitirá a la entidad conocer que tan lejos está del puntaje máximo obtenido dentro del grupo par. Una entidad con buen desempeño estará ubicada en los quintiles más altos (4 y 5), mientras que una entidad con bajo desempeño se ubicará en los quintiles más bajos (1, 2 y 3).

Resultados para la Unidad Ejecutora de Saneamiento:

### Vigencia 2017

Dimensión de Control Interno dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Cuadro No.17

COMPONENTE	PUNTAJE 2017	PUNTAJE MAXIMO GRUPO PAR	UBICACIÓN DEL QUINTIL
Dimensión de Control Interno	66,1	85,4	2

Fuente: Informe Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, **Furag**

Elaboró: Comisión de auditoría

Cuadro No.18  
Resultados por Componente

COMPONENTE	PUNTAJE 2017	PUNTAJE MAXIMO GRUPO PAR	UBICACIÓN DEL QUINTIL
AMBIENTE DE CONTROL	65,9	83,2	3
GESTION DEL RIESGO	69,3	83	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	65,3	83,1	2
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	64,6	89	2
ACTIVIDADES DE MONITOREO	70,2	84,4	4

Fuente: Informe Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, **Furag**

Elaboró: Comisión de auditoría

Los resultados de la vigencia 2017 permiten evidenciar que la entidad se ubica en los percentiles más bajos de la evaluación. A continuación, se presenta la evaluación de la vigencia 2018, donde se puede observar un mejoramiento del factor.

### Vigencia 2018

En la etapa de ejecución de la auditoría, la entidad estaba dentro de la fecha establecida (15 de marzo de 2019) para presentar el FURAG que evaluará la vigencia 2018. No obstante, se observó la elaboración del autodiagnóstico a la política de la Dimensión de Control Interno, lo que les ha permitido ir desarrollando el plan de acción para el mejoramiento continuo de la eficiencia y la eficacia de las actividades de la entidad.

De igual manera y frente a los riesgos de la entidad, es importante mencionar que los mismos se encuentran inmersos en la estructura del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, a través de la cual se desarrolla la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG: Control Interno.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se lograría cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol). Para ello, las entidades, en términos generales deberán diseñar y mantener la estructura del MECI a través de sus cinco componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo) y asignar las responsabilidades en la materia, a cada uno de los servidores. (Función Pública).

#### Ambiente de control

Este componente busca asegurar que la entidad disponga de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.

En este aspecto la entidad avanzó con la Institucionalidad del Modelo, a través de la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la actualización del Comité de Coordinación de Control Interno.

#### Evaluación del riesgo

Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Este componente, requiere que la alta dirección canalice las oportunidades que surgen para que se reflejen en la estrategia y los objetivos, y formular planes que permitan su aprovechamiento.

En la evaluación del riesgo se presentan deficiencias principalmente en la verificación de los funcionarios encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa), en las evaluaciones de riesgo y control.

### Actividades de control

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos.

### Información y comunicación

Este componente del control verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

### Actividades de monitoreo

Este componente comprende las actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas.

Una vez evaluados los componentes anteriores, se evidenció el siguiente hallazgo:

#### **20. Hallazgo Administrativo**

- La oficina de control interno formula el plan de auditoría anual teniendo en cuenta los riesgos asociados a los procesos, no obstante, la matriz de riesgo que se utiliza no es clara y no cuenta con un instructivo que describa cada uno de los pasos a seguir con el fin de obtener un resultado objetivo sobre los procesos que deben ser objeto de auditoría; es decir, un plan de auditoría que seleccione procesos y actividades a ser auditados basados en un enfoque de riesgos documentado, alineados con los objetivos y prioridades de la entidad.
- El plan de auditoría para la vigencia 2018, incluyó la evaluación a los procesos de planeación e información institucional y agua para consumo humano; sin embargo, no se evidenció plan de mejoramiento con las acciones correctivas a las observaciones planteadas por la oficina de Control Interno, con el fin de subsanar aquellos aspectos relacionados en los informes de auditoría, que permitieran corregir y mejorar el desempeño de los procesos.
- La oficina de Control Interno no cuenta con todos sus procedimientos documentados, que permitan precisar y estandarizar las actividades que realiza, con el fin de obtener suficiente evidencia para evaluar el diseño y la eficacia de las actividades de control en los diferentes procesos de la entidad.

- La política de administración de los riesgos, aunque fue establecida por la alta dirección, no se observó una verdadera utilidad en cuanto a: la determinación de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto en la entidad; lineamientos claros frente al manejo de los riesgos identificados, la periodicidad en el seguimiento por parte de los líderes de proceso y de la oficina de control interno, dependiendo de la criticidad frente al logro de los objetivos, así mismo la determinación de los niveles en los cuales la entidad estaría en capacidad de aceptar algunos niveles de riesgo y su forma de afrontarlos.
- Se cuenta con mapa de riesgos institucional, sin embargo, no se encuentra actualizado y adecuado conforme la metodología establecida por el DAFP, que propenda por evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afecten o entorpezcan la gestión de la entidad; que, desde el punto de vista del control, es estratégico para la consecución de los propósitos trazados a través de los planes, programas y proyectos que se materializan.
- Se observó seguimiento a los riesgos por parte de la oficina de control interno, sin embargo, presenta deficiencias por cuanto no registra la verificación de la efectividad de los controles, su evolución, que le apunten al riesgo y que estén funcionando de manera adecuada y producto de esta revisión el correspondiente ajuste si se requiere.

Lo anterior, evidencia falencias en la aplicación de las normas relacionadas con el Sistema de Control Interno en especial con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 87 de 1993. Presuntamente a causa de ausencia de procedimientos claros, que afecta la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad.

### **3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal para las vigencias 2017 y 2018 es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables.

#### **3.3.1. Factores Evaluados**

##### *3.3.1.1. Estados Contables*

El presente componente de control financiero y presupuestal, se realizó con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados de la situación financiera de las vigencias 2017 y 2018, de igual forma, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el régimen de contabilidad pública, y la convergencia del sector público a las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), según resoluciones de la Contaduría General de la Nación; No.533 y 193 de 2015, No.693 de 2016, No. 484 de 2017 y carta circular No.003 de 2018, se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están

respaldadas con la información suministrada por la Unidad Ejecutora de Saneamiento, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a las vigencias en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión de los estados contables de la vigencia 2017 es **CON SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables

TABLA 3-1													
ESTADOS CONTABLES													
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido											
Total inconsistencias \$ (millones)		1350.0											
Índice de inconsistencias (%)		8.0%											
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>		<b>90.0</b>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="5">Con salvedad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin salvedad o limpia</td> <td>&lt;=2%</td> </tr> <tr> <td>Con salvedad</td> <td>&gt;2%&lt;=10%</td> </tr> <tr> <td>Adversa o negativa</td> <td>&gt;10%</td> </tr> <tr> <td>Abstención</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			Calificación		Con salvedad	Sin salvedad o limpia	<=2%	Con salvedad	>2%<=10%	Adversa o negativa	>10%	Abstención	-
Calificación		Con salvedad											
Sin salvedad o limpia	<=2%												
Con salvedad	>2%<=10%												
Adversa o negativa	>10%												
Abstención	-												

Fuente: Matriz de gestión fiscal

Elaboró: Comisión Auditora

En la tabla anterior Estados Contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2017 se presentó un índice de inconsistencias del 8%, las cuales corresponden a \$1.350 millones, encontrándose en un rango (>2%=10%), generando una opinión con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, con corte al 31 de diciembre de 2017.

En la anterior tabla 3-1 Estados Contables se observa que los resultados para la vigencia 2017, fue producto de registros inadecuados en las cuentas por cobrar (deudores), y cuentas por pagar sin soportes, situación que se evidencia en el estudio del grupo de la cuenta contable correspondiente, las cuales se relacionan en el informe.

La opinión de los estados contables de la vigencia 2018 es **CON SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables

TABLA 3-1													
ESTADOS CONTABLES													
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido											
Total inconsistencias \$ (millones)		1042.0											
Índice de inconsistencias (%)		2.8%											
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>		<b>90.0</b>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="5">Con salvedad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin salvedad o limpia</td> <td>&lt;=2%</td> </tr> <tr> <td>Con salvedad</td> <td>&gt;2%&lt;=10%</td> </tr> <tr> <td>Adversa o negativa</td> <td>&gt;10%</td> </tr> <tr> <td>Abstención</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			Calificación		Con salvedad	Sin salvedad o limpia	<=2%	Con salvedad	>2%<=10%	Adversa o negativa	>10%	Abstención	-
Calificación		Con salvedad											
Sin salvedad o limpia	<=2%												
Con salvedad	>2%<=10%												
Adversa o negativa	>10%												
Abstención	-												

Fuente: Matriz de gestión fiscal

Elaboró: Comisión Auditora

Se estableció que para la vigencia fiscal de 2018 se presentó un índice de inconsistencias del 2.8%, las cuales corresponden a \$1.042 millones,

encontrándose en rango (>2%=10%), generando una opinión con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, con corte al 31 de diciembre de 2018.

En la anterior tabla 3-1 estados contables se observa que los resultados para la vigencia 2018, fue producto de registros inadecuados en las cuentas por cobrar (deudores), situación que se evidencia en el estudio del grupo de la cuenta contable correspondiente, las cuales se relacionan en el informe.

De acuerdo a directrices de la Contaduría General de la Nación, los Estados Financieros, correspondientes a la vigencia de 2018, no deberían ser comparativos, por ser el primer año de presentación, bajo el nuevo Marco Normativo (Resolución 533 de 2015 CGN). Este órgano de control con el fin de analizar el impacto del saneamiento contable y los efectos del nuevo Marco, sobre las clases y los principales grupos de los estados financieros, realizó el siguiente análisis comparativo, de las vigencias 2017-2018

Cuadro No.19

		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA SUBDIRECCION OPERATIVA FINANCIERA Y PATRIMONIAL ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS VIGENCIAS 2017- 2018 UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA "UES"			
		(Valores en millones)			
CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION %	PARTICIP. 2018	
<b>ACTIVO</b>					
<b>CORRIENTE</b>	<b>8.217</b>	<b>6.785</b>	<b>-17,43%</b>	<b>46%</b>	
Efectivo	2.993	3.956	32,18%	27%	
Inversiones e Instrumentos Derivados	3.679	1.476	-59,88%	10%	
Deudores	1.532	1.019	-33,49%	7%	
Inventarios	13	334	2469,23%	2%	
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>6.423</b>	<b>8.052</b>	<b>25,36%</b>	<b>54%</b>	
Propiedad Planta y Equipo	3.009	6.571	118,38%	44%	
Otros Activos	3.414	1.481	-56,62%	10%	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14.640</b>	<b>14.837</b>	<b>1,35%</b>	<b>100%</b>	
<b>PASIVO</b>					
<b>CORRIENTE</b>	<b>2.758</b>	<b>2.296</b>	<b>-16,75%</b>	<b>100%</b>	
Cuentas por Pagar	1.069	896	-16,18%	39%	
Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integra	1.219	1.383	13,45%	60%	
Pasivos Estimados	470	17	-96,38%	1%	
Otros Pasivos			#DIV/0!	0%	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.758</b>	<b>2.296</b>	<b>-16,75%</b>	<b>100%</b>	
<b>PATRIMONIO</b>					
CAPITAL FISCAL	13.144	14.113	7,37%	113%	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.895	17	-100,59%	0%	
EFFECTO DE NUEVO MARCO NORMATIVO	509	-3.118	-712,57%		
RESULTADO EJERCICIO ANTERIORES	1.124	1.529	36,03%		
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>11.882</b>	<b>12.541</b>	<b>5,55%</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>14.640</b>	<b>14.837</b>	<b>1,35%</b>		
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>16.082</b>	<b>22.604</b>	<b>40,55%</b>	<b>100%</b>	
Ingresos Fiscales	1	1	0,00%	0%	
Venta de Servicios	16.081	19.075	18,62%	84%	
Operaciones sin flujo de efectivo		179	#DIV/0!	1%	
Otros Ingresos Operacionales	0	3.349	#DIV/0!	15%	
<b>COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN</b>	<b>11.575</b>	<b>14.646</b>	<b>26,53%</b>	<b>100%</b>	
Costo de Venta de Servicios	11.575	14.646	26,53%	100%	
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>7.436</b>	<b>7.930</b>	<b>6,64%</b>	<b>100%</b>	
De Administración	6.246	7.477	19,71%	94%	
De Operación	509		-100,00%	0%	
Provisiones, Depreciaciones y Amortiz		451	#DIV/0!	6%	
Transferencias	231		-100,00%	0%	
Otros Gastos Operacionales	450	2	-99,56%	0%	
<b>EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL</b>	<b>-2.929</b>	<b>28</b>	<b>-100,96%</b>		
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1.543</b>	<b>0</b>	<b>-100,00%</b>		
Otros Ingresos	1.543		-100,00%		
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1.509</b>	<b>11</b>	<b>-99,27%</b>	<b>100%</b>	
Otros Gastos	1.509	11	-99,27%	100%	
<b>EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL</b>	<b>34</b>	<b>-11</b>	<b>-132,35%</b>	<b>-100%</b>	
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>-2.895</b>	<b>17</b>	<b>-100,59%</b>		

Fuente: Oficina Financiera

Elaboró: Comisión de auditoría

La participación de los activos corrientes en el 2018 fue del 48% del total de los Activos, decreciendo en 13 %, al pasar de \$8.217 millones a \$7.110 millones en 2018, la cuenta de efectivo es la más representativa de este grupo con participación del 29% y con crecimiento del 43% y en cuanto a los activos no corrientes con 52% de participación, evidencia que la Entidad concentra más recursos en estos últimos, situación que obedeció a las cuentas de propiedad planta y equipo y de otros activos, la cual está compuesta por el derecho de fidecomiso, y bienes pagados por anticipado, el total de los activos creció en 1%, al pasar de \$14.640 millones a \$14.837 en 2018.

En lo relacionado con el pasivo, la entidad presenta solo obligaciones corto plazo o corrientes, la mayor participación para el 2018, corresponde a las obligaciones laborales con 60%, presentando un crecimiento del 14% al pasar de 1.219 millones en 2017 a \$ 1.383 millones en 2018, el total de los pasivos decreció en 17%, al ubicarse en \$2.758 millones en 2017 y 2018 en \$2.296 millones.

El patrimonio presenta variación positiva del 6%, de \$11.882 millones en 2017 pasa a \$12.541 millones en 2018, el impacto del saneamiento contable y el efecto del nuevo marco normativo, en 2017 \$509 millones y en 2018 de \$-3.118 millones, las principales cuentas objeto de saneamiento, depuración y reclasificación contable fueron; valorizaciones, depreciaciones, provisiones, maquinaria, equipo de transporte, equipo médico y científico.

## **Efectivo**

El efectivo representa el valor de los fondos y recaudos de las, transferencias, y demás disponible depositado en instituciones financieras. A 31 de diciembre de 2017, la cuenta “1110 Bancos y Corporaciones”, presentó un saldo de \$2.993 millones, y en 2018 fue de \$3.956 millones, con un crecimiento del 32%, de los cuales \$302 millones corresponden a cuentas corrientes, \$3.654 millones a cuentas de ahorro, las conciliaciones de las cuentas bancarias de Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, se evidencia un total de 11 cuentas bancarias. De las cuales 5 de ahorro, abiertas con el banco de Bogotá, y 6 corrientes, constituidas 5 con Banco de Bogotá y 1 con Davivienda, En el proceso de conciliaciones bancarias se evidenció que la Administración realizó dicha actividad en donde se encontraron cheques registrados en tránsito que fueron cobrados en su momento por sus titulares, y conservaron el tiempo permitido por la norma.

## **21. Hallazgo Administrativo**

Revisado el proceso de tesorería se evidencia que los pagos correspondientes a nómina, seguridad social, viáticos y proveedores que lo soliciten, se realizan por transferencia electrónica (dispersión), y los pagos a proveedores se hacen a través de cheques, evidenciando que no existe presuntamente una política

unificada para el pago de las obligaciones, situación presentada por presuntas debilidades en la política de la entidad en el control y autocontrol del manejo del disponible; generando riesgos en el manejo del efectivo, toda vez, que está sometido a inseguridades, como el caso específico de los cheques en blanco.

## **22. Hallazgo Administrativo**

### **Deudores**

En este grupo se encuentran registrados los fondos disponibles para el pago de cesantías régimen retroactivo, en diciembre de 2017, presenta saldo de \$1.532 millones, y en 2018 fue de \$1.019 millones, con decrecimiento del 34%. Estos recursos se encuentran depositados en las cuentas de; Fondo de Cesantías Porvenir \$583 millones y Fondos de Cesantías Protección \$387 millones, los recursos se encuentran apalancando las cesantías de 17 funcionarios, que pertenecen al régimen retroactivo, es de anotar, que la entidad tiene el manejo y control de la totalidad de estos recursos, y registra en forma inadecuada estas partidas en contabilidad. Además, no se cuenta con un procedimiento documentado y aprobado, para el manejo de estos valores.

Aplicando de manera deficiente las normas técnicas de las cuentas por cobrar, (Resolución 355 de 2007, numeral 9.1.1.3 y Resolución 533 de 2015, Marco conceptual numeral 4.1.2, 4.2.1 y 4.2.3 Situación ocasionada presuntamente por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de las finanzas, generando incertidumbre en la información contable de este grupo, y en la confiabilidad de la información financiera de la entidad.

## **23. Hallazgo Administrativo**

Se evidenciaron cuentas por cobrar por incapacidades a, Coomeva, Sura, Sanitas, SOS Comfandi, en 2017 de \$36 millones y en 2018 \$23 millones, derechos pendientes de registro en los libros contables, subestimando los activos de la entidad, aplicando de manera deficiente, las normas técnicas de las cuentas por cobrar, (Resolución 355 de 2007, numeral 9.1.1.3; Resolución 533 de 2015, Normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos Capítulo I numeral 2.1, 2.2, 2.3 y 2.6). Situación ocasionada presuntamente por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de la información contable, generando incertidumbre en la información contable de este grupo, y en la confiabilidad de la información financiera de la entidad.

### **Propiedad Planta, Equipo e Inventarios**

En estos grupos se encuentran registrados los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la entidad y los elementos necesarios para la prestación de los servicios encomendados por norma, en 2017 la propiedad planta y equipo fue

\$3.009 millones, con un crecimiento para el 2018 del 118%, al ubicarse en \$6.571 millones, esto como resultado al saneamiento contable y al impacto del nuevo marco normativo, por otra parte los inventarios crecieron en el 2.469% al pasar de \$13 millones en 2017 a \$334 millones en 2018.

#### **24. Hallazgo Administrativo**

Se evidencia que la información correspondiente a propiedad planta y equipo, y los elementos de inventarios, se encuentra registrada en forma individual al mínimo detalle (aplicativo sysman). Al conciliar esta información contra contabilidad, se evidenció que ésta no la genera a nivel de terceros, se muestran las partidas en forma global, presentando incongruencias la información entre estas dependencias, la cual debe presentar características semejantes; además, las depreciaciones se han calculado en forma global desde contabilidad, área que debe presentar los informes financieros externos e internos, cumplir con la normatividad que rige la entidad y la encargada de ejercer el control de cada una de las dependencias generadoras de la información contable.

Aplicando de manera deficiente las normas técnicas relativas a la propiedad planta y equipo y depreciaciones, Resolución 354 de 2007, numeral 9.1.1.3. Y 9.1.1.5 (Numerales 4 al 17, Capítulo III, Título II, de la Resolución 356 de 2007 de la CGN, CE 011 /96 y Resolución 533 de 2015 Normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos Capítulo I numeral 10.1, 10.2 y 10.5 y Marco conceptual numeral 4.2.2). Situación ocasionada presuntamente por debilidades en las conciliaciones entre gestión de recursos físicos y contabilidad, escenario que puede inducir al error, en los registros contables y confiabilidad de los informes internos y externos, que se deben presentar a las diferentes entidades.

#### **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal, en 2017 presentaron saldo de \$1.069 millones, con un decrecimiento del 16%, en 2018 al ubicarse en \$896 millones.

#### **25. Hallazgo Administrativo**

En el 2017, se registran cuentas por pagar por \$41 millones, correspondientes a parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de compensación), de los cuales no se tienen soportes que avalen la obligación, sobreestimando de esta forma los pasivos. Aplicando de manera deficiente el numeral 9.2.1 soporte de Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública. Situación ocasionada presuntamente por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de suministrar la información contable, escenario que puede inducir al error, en los registros contables y la confiabilidad de los estados financieros de la entidad.

#### **Obligaciones laborales (beneficios a los empleados)**

La implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público exige en la presentación en el estado de la situación financiera de la entidad, las obligaciones que la entidad tiene a cargo por concepto de prestaciones sociales a cada uno de los empleados, en 2017 estas ascendían a \$1.219 millones, incrementándose para el 2018 en 13%, al ubicarse en 1.383 millones, es de anotar, que la entidad cuenta con los recursos para apalancar las cesantías de régimen retroactivo, los cuales se encuentran depositados en los fondos de cesantías Porvenir y Protección, los correspondientes a régimen anualizado se vienen girando a los fondos en términos señalados por la norma.

### **Patrimonio**

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. El resultado a diciembre 31 de 2018, arroja un incremento del 6% con respecto a 2017, el saldo patrimonial de \$12.541, representa los recursos del capital fiscal, el resultado del ejercicio, incorporación de bienes, derechos y obligaciones de los entes públicos, como producto del efecto del saneamiento contable y el impacto de la convergencia al nuevo marco normativo.

### **Ingresos**

Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario. La Unidad Ejecutora de Saneamiento depende en gran parte de los recursos transferidos por el Departamento, en 2017 ascendieron a \$16.082 millones, incrementados en 41% al situarse en 2018 en \$16.082 millones, donde las ventas de servicios (transferencias) participan con el 84%, y otros ingresos operacionales, con el 15%.

### **Gastos**

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario, en 2017 presentan saldo de \$7.435 millones y en 2018 de \$7.930 millones con un incremento del 6.64%.

### **El costo de venta**

Es el costo en que se incurre para comercializar un bien, o para prestar un servicio. Es el valor en que se ha incurrido para producir o comprar un bien que se vende, en 2017 se ubicó en \$11.575 millones, con incremento de 26.53%, para el 2018, presentando un saldo de \$14.646 millones.

### 3.3.1.1.1. Concepto Control Interno Contable

La evaluación del Control Interno Contable se efectúa en el marco de las Resoluciones 357 de 2008 y 193 de 2016, a fin de evaluar en sus etapas de Reconocimiento, Revelación, y otros de manera que permita verificar el grado de efectividad del control interno contable y si este está generando información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y la Resolución 533 de 2015, (Nuevo marco normativo). El resultado de la evaluación del control interno contable para las vigencias de 2017 y 2018, se evidencia en el siguiente cuadro por los aspectos que a continuación se detallan:

Cuadro No.20

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE " UES" VIGENCIA 2017			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3,89</b>	Satisfactorio
<b>1.1</b>	<b>Etapas de Reconocimiento</b>	<b>3,67</b>	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,77	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	3,75	Satisfactorio
1.1.3	Registros y Ajustes	3,50	Satisfactorio
<b>1.2</b>	<b>Etapas de Revelación</b>	<b>4,00</b>	Adecuado
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	4,00	Adecuado
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	4,00	Adecuado
<b>1.3</b>	<b>Otros Elementos de Control</b>	<b>4,00</b>	Adecuado
1.3.1	Acciones Implementadas	4,00	Adecuado
RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS			
RANGO		CRITERIO	
1,0 - 2,0		INADECUADO	
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)		DEFICIENTE	
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)		SATISFACTORIO	
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)		ADECUADO	

Fuente: Oficina Financiera

Elaboró: Comisión de auditoría

### Resultado de la Evaluación:

En el cuadro anterior se evidencian los resultados de la evaluación de control interno contable del período en estudio 2017, cuyas evaluaciones arrojó los siguientes puntajes así; en las etapas de reconocimiento 3.67 con una interpretación satisfactoria, en la etapa de revelación alcanzó un puntaje de 4.00 cuya interpretación fue adecuada, en el componente otros elementos de control y acciones implementadas obtuvo un puntaje de 4.00 con una interpretación adecuada, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado de 3.89 con una interpretación satisfactoria.

Cuadro No.21

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACION
1.	POLÍTICAS CONTABLES	3,81	ADECUADO
2.	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,99	ADECUADO
2.1	IDENTIFICACIÓN	3,64	ADECUADO
2.2	CLASIFICACIÓN	3,35	ADECUADO
2.3	REGISTRO	3,68	ADECUADO
2.4	MEDICIÓN INICIAL	5,00	EFICIENTE
2.5	MEDICIÓN POSTERIOR	4,30	EFICIENTE
3.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4,28	EFICIENTE
4.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	5,00	EFICIENTE
5.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3,83	ADECUADO
	<b>TOTAL EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4,18</b>	<b>EFICIENTE</b>

Fuente: Oficina Financiera

Elaboró: Comisión de auditoría

#### Resultado de la Evaluación:

En el cuadro anterior se evidencian los resultados de la evaluación de control interno contable del período 2018 (Resolución 193 de 2016), cuyas evaluaciones arrojaron los siguientes puntajes así; en políticas contables 3.81 con una calificación adecuada, en la etapa de reconocimiento alcanzó un puntaje de 3.99 cuya interpretación fue adecuada, en el componente de presentación de estados financieros con 4.28 eficiente, rendición de cuentas con 5.00 se ubica en eficiente, y gestión del riesgo obtuvo 3.83, considerándose adecuado, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado de 4.18 con una interpretación eficiente.

#### Aseguramiento

La entidad aportó pólizas de seguros, para bienes y vehículos, (Seguros del Estado) y manejo (Allianz Seguros S.A), las cuales se adecúan a las necesidades de cubrimiento de riesgos por siniestros posibles.

#### Software financiero

El programa contable utilizado por la entidad es Stefanini SYSMAN, se encuentra integrado, a través de interface, al sistema de información de contabilidad, nomina, tesorería, presupuesto y almacén, tuvo soporte hasta el 31 de diciembre 2018, incluidas las actualizaciones, que se solicitaron por Ley. En pruebas de recorrido realizadas por el ente de control conjuntamente con los funcionarios de la entidad, se evidenció, que la información no es oportuna y precisa, toda vez, que presenta incongruencia entre la información del almacén y contabilidad, además, en lo correspondiente, a la propiedad, planta y equipo e inventarios, el área de contabilidad no está en capacidad de generar reportes a nivel de terceros,

mostrando presuntos riesgos en el control, que se debe tener sobre el área de recursos físicos.

### 3.3.1.2. Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada a la Unidad Ejecutora de Saneamiento obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, **Eficiente**; para la vigencia auditada 2017, con un puntaje de 80 puntos de 100 posibles.

TABLA 3-2		
GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación presupuestal	80.0	
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>80.0</b>	
<b>Con deficiencias</b>		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada a la Unidad Ejecutora de Saneamiento obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, **Eficiente**; para la vigencia auditada 2018, con un puntaje de 80 puntos de 100 posibles

TABLA 3-2		
GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación presupuestal	80.0	
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>80.0</b>	
<b>Con deficiencias</b>		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

La entidad presentó el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2017 y 2018, a la Secretaría Departamental de Salud, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos por el Departamento para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, liquidación, ejecución y control presupuestal, de los establecimientos públicos y las dependencias de la Administración Central, de acuerdo con lo preceptuado, en la ordenanza 408 de enero 5 de 2016, (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la Administración Central, Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas), Mediante Ordenanza No.438 del 06 de diciembre de 2016 y Ordenanza No. 468 del 23 de noviembre de 2017, se aprobaron los presupuestos del Departamento para la vigencia 2017 y 2018 respectivamente, el concejo directivo realizó la desagregación del presupuesto.

Las modificaciones al presupuesto como; adiciones y traslados fueron soportadas con diferentes actos administrativos (Resoluciones) firmadas por el director general, previa certificación del funcionario encargado del área de presupuesto se

aportan las certificaciones de la disponibilidad de los recursos para afectar las apropiaciones en sus modificaciones.

En el cuadro siguiente, se observa el comportamiento de los ingresos de los períodos objeto de la auditoría:

Cuadro No.22

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA "UES"								
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017-2018							En millones	
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			% DE JECUCIÓN	
	2017	2018	VAR %	2017	2018	VAR %	2017	2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>23,701</b>	<b>23,906</b>	1%	<b>24,037</b>	<b>24,857</b>	3%	101%	104%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>19,218</b>	<b>19,082</b>	-1%	<b>19,217</b>	<b>19,082</b>	-1%	100%	100%
<b>No tributarios</b>								
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	-100%	<b>12</b>	<b>-</b>	-100%	100%	
venta de bienes								
venta de servicios	12		-100%	12		-100%	100%	
<b>Aportes</b>	<b>19,206</b>	<b>19,082</b>	-1%	<b>19,205</b>	<b>19,082</b>	-1%	100%	100%
de la Nación								
Departamentales	19,206	19,082	-1%	19,205	19,082	-1%	100%	100%
Municipales								
Otros aportes								
<b>RECURSO DE CAPITAL</b>								
<b>Recursos del balance</b>	<b>4,483</b>	<b>4,824</b>	8%	<b>4,820</b>	<b>5,775</b>	20%	108%	120%
superavit fiscal	4,469	4,811	8%	4,469	4,811	8%	100%	100%
cancelacion de reservas	14	13	-7%		13		0%	100%
<b>Otros recursos de capital</b>				351	951	171%		

Fuente: Oficina Financiera

Elaboró: Comisión de auditoría

En el cuadro anterior se muestra que los presupuestos de las vigencias 2017 y 2018, alcanzaron un nivel de cumplimiento, del 101% en 2017 y 104%, en 2018, en cuanto a los presupuestos definitivos reporta un crecimiento del 1% en el 2018 y en lo correspondiente con el recaudo registró un crecimiento del 3% en el 2018.

Es de anotar, que los aportes del Departamento en 2017 con, \$19.217 millones y \$19.081 millones en 2018, del total recaudado en 2017 \$24.038 millones y 27.857 millones en 2018, representa 80% y 76% del recaudo de las vigencias objeto de estudio, este escenario muestra el alto nivel de dependencia de la entidad frente a la Administración Central Departamental, además, los ingresos operacionales decrecieron en un 100%, al pasar de \$12 millones en 2017 a \$0 en 2018.

En el siguiente cuadro se evidencia el comportamiento de los gastos de las vigencias en estudio:

Cuadro No.23

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA "UES"								
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017-2018								
En millones								
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			% EJECUCIÓN	
	2017	2018	VAR %	2017	2018	VAR %	2017	2018
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>23,701</b>	<b>23,906</b>	0.86%	<b>19,226</b>	<b>21,247</b>	11%	81%	89%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10,082</b>	<b>8,780</b>	-12.91%	<b>6,541</b>	<b>6,423</b>	-2%	65%	73%
Gastos de personal	6,052	5,672	-6.28%	2,622	3,587	37%	43%	63%
Gastos generales	3,160	2,452	-22.41%	3,086	2,208	-28%	98%	90%
<b>Transferencias</b>	<b>870</b>	<b>656</b>	-24.60%	<b>833</b>	<b>628</b>	-25%	96%	96%
Al sector público	328	28	-91.46%	328	28	-91%	100%	100%
De prevision y seg. Social	488	628	28.69%	452	600	33%	93%	96%
Otras transferencias	54		-100.00%	53		-100%	98%	
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>								
Amortización								
Intereses, comisiones y otros								
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>13,619</b>	<b>15,126</b>	11.07%	<b>12,685</b>	<b>14,824</b>	17%	93%	98%
Programas de invers. Recur. Prop	13,619	15,126	11.07%	12,685	14,824	17%	93%	98%
Programa de inver. Transferen								
Cxp deficit fiscal vig. Anteriores								

Fuente: Oficina Financiera

Elaboró: Comisión de auditoría

Como se observa en el cuadro de referencia los presupuestos definitivos de las vigencias objeto de la auditoria, presentaron un nivel de cumplimiento, del 81% en 2017 y 89% en 2018, la ejecución de los gastos crecieron en 11%, al pasar de \$19.226 millones en 2017, a \$21.247 millones en 2018, los gastos de personal crecieron en forma representativa en 37%, al ubicarse \$2.621 millones en 2017 y \$3.586 millones en 2018, los gastos de inversión registraron crecimiento del 17% en 2017 donde su ejecución fue \$12.685 y en 2018 \$14.824 millones, la entidad no presenta deuda pública.

### Cierre Fiscal Vigencia 2017

- Resultado fiscal

La entidad ejecutó ingresos por \$24.038 millones y comprometió gastos por \$19.227 millones generando un resultado fiscal de \$4.811 millones como resultado de superávit fiscales en las fuentes de; Recursos propios y destinaciones específicas.

Cuadro No.24

en millones

Sujeto de control UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO "UES"										
Análisis resultado fiscal Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
<b>TOTALES</b>	24.038			24.038	17.787	1.433	6		19.226	4.812

Fuente: Oficina Financiera

Elaboró: Comisión de auditoría

- Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2017 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance \$24.038 millones, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia \$17.786 millones, generando un saldo de \$6.251 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro 6.192 millones, menos los recursos de terceros \$4 millones, se determinó en tesorería una diferencia de \$63.5 millones, la cual corresponde a retenciones y deducciones de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia, que se pagaron en forma anticipada.

Cuadro No.25  
En millones

Sujeto de control UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE "UES" Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto o	Depositos Judiciales a Favor	pagos efectivos por ppto	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Recursos Resguardos Indigenas	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
1	2	3	4		6	7	8	9	10
24.038		17.787		6.251	6.193	5		6.188	(63)
Fuente: Financiero Entidad									

Fuente: Oficina Financiera  
Elaboró: Comisión de auditoría

- Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó superávit fiscal en las fuentes de: recursos propios \$3.656 millones; recursos destinación específica \$ 1.171 millones, estos recursos deben ser tratados de acuerdo con la normatividad que rige la materia, en lo correspondiente a los establecimientos públicos del orden departamental.

Cuadro No.26  
En millones

Sujeto de control UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE "UES" Análisis recursos a incorporar Vigencia 2017						
Fuente	Estado del Tesorería	Reservas Presupuestales	Cuentas Por Pagar	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros)	Superavit de la Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit Fiscal de la Vigencia 5=1-(2+3+4)
	1	2	3	4		
Recursos Propios	3.922		265		3.657	
Fondos Especiales					0	
TOTAL S.G.P					0	
Regalias						0
Recursos con Dest. Especific	2.266	6	1.088		1.172	
Sistema General de Regalias					0	
Recaudos a Favor de Terceros	5		5		0	0
<b>Totales</b>	<b>6.193</b>	<b>6</b>	<b>1.358</b>	<b>0</b>	<b>4.829</b>	<b>0</b>
Fuente: Financiero Entidad						

Fuente: Oficina Financiera  
Elaboró: Comisión de auditoría

- Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar vigencia de 2017.

### Reservas de apropiación excepcionales

La entidad al cierre de la vigencia fiscal de 2017 constituyó reservas de apropiación excepcionales por \$6.4 millones, correspondientes a contrato de prestación de servicios, de funcionarias que se encontraban en periodo de lactancia.

### Cuentas por pagar

La entidad al cierre de la vigencia fiscal constituyó cuentas por pagar por \$1.358 millones, las cuales se evaluaron y conciliaron con contabilidad y tesorería, encontrándolas congruentes, además, se verifica el pago en la vigencia de 2018, por parte de tesorería.

### Cierre Fiscal

- Resultado fiscal

La entidad ejecutó ingresos por \$24.857 millones y comprometió gastos por \$ 21.194 millones generando un resultado fiscal de \$3.662 millones como resultado de superávit fiscales en las fuentes de; Recursos propios y destinaciones específicas.

Cuadro No.27  
En millones

Sujeto de control UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO "UES"										
Análisis resultado fiscal										
Vigencia 2018										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	20.032	4.824		24.856	19.854	1.339			21.193	3.663
Fuente: financiera										

Fuente: Oficina Financiera

Elaboró: Comisión de auditoría

- Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2018 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance \$24.857 millones, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia \$19.854 millones, generando un saldo de \$5.002 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$4.956 millones, menos los recursos de terceros \$ 0 millones, se determinó en tesorería una diferencia de \$46 millones, la cual corresponde a retenciones y deducciones de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia, que se pagaron en forma anticipada.

Cuadro No.28  
En millones

Sujeto de control UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO "UES" Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2018									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
24.856		19.854		5.002	4.956			4.956	(46)
Fuente: financiero entidad									

Fuente: Oficina Financiera

Elaboró: Comisión de auditoría

- Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó superávit fiscal en las fuentes de: recursos propios \$1.881 millones; recursos destinación específica \$1.734 millones, estos recursos deben ser tratados de acuerdo con la normatividad que rige la materia, en lo correspondiente a los establecimientos públicos del orden departamental.

Cuadro No.29  
En millones

Sujeto de control UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO "UES" Superavit o Deficit por fuentes Vigencia 2018						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit de la Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit Fiscal de la Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	2.348		467		1.881	
Fondos Especiales					0	
TOTAL S.G.P					0	
Regalías						
Recursos con Dest. Especif	2.608		873		1.735	
Sistema General de Regalias					0	
Recaudos a Favor de Terceros					0	
<b>Totales</b>	<b>4.956</b>	<b>0</b>	<b>1.340</b>	<b>0</b>	<b>3.616</b>	<b>0</b>
Fuente: financiero entidad						

Fuente: Oficina Financiera

Elaboró: Comisión de auditoría

- Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar vigencia de 2018.

### Reservas de apropiación excepcionales

Al cierre de la vigencia fiscal de 2018, no se constituyeron reservas de apropiación excepcionales.

### Cuentas por pagar

La entidad al cierre de la vigencia fiscal constituyó cuentas por pagar por \$1.340 millones, las cuales se evaluaron y conciliaron con contabilidad y tesorería, encontrándolas congruentes, además, se verifica los pagos que se vienen realizando en la vigencia de 2018, por parte de tesorería.

### 3.3.1.3. Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE**, para la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3		
GESTIÓN FINANCIERA		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación Indicadores	100.0	
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>	
<b>Con deficiencias</b>		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, dio como resultado un puntaje atribuido de 100, ubicándola en el rango EFICIENTE.

**SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE**, para la vigencia 2018, con base en el siguiente resultado

TABLA 3-3		
GESTIÓN FINANCIERA		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación Indicadores	100.0	
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>	
<b>Con deficiencias</b>		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, dio como resultado un puntaje atribuido de 100, ubicándola en el rango EFICIENTE.

### Indicadores o razones financieras

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la

información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

## Análisis de Indicadores Financieros

### Indicadores de Liquidez

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de la entidad y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la entidad, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes, A continuación, se enuncia los más importantes:

Cuadro No.30

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE "UES"				
RAZONES FINANCIERAS - INDICADORES DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA (En millones)				
Capital Neto de Trabajo				
Año	Activo Cte - Pasivo Cte		Indicador	Variación
2017	8.217	2.758	5.459	(644)
2018	7.111	2.296	4.815	
Razon de Liquidez o Corriente				
Año	Activo Cte. / Pasivo Cte.		Indicador	Variación
2017	8.217	2.758	3	-
2018	7.110	2.296	3	
Solidez				
Año	Activo Total /Pasivo Total		Indicador	Variación
2017	14.641	2.758	5	1
2018	14.838	2.296	6	

Fuente: Oficina Financiera  
Elaboró: Comisión de auditoría

### Capital de Trabajo:

Muestra el valor que le quedaría a la entidad, después de haber pagado sus pasivos de corto plazo, permitiendo a la Dirección tomar decisiones de inversión temporal, la idoneidad del capital de trabajo, depende del ciclo operacional, una vez calificada la capacidad de pago a corto plazo. En ese orden la "UES" al 31 de diciembre de 2017, dispone de \$5.459 millones y en 2018 de \$4.815 millones, para cubrir sus obligaciones corrientes o de corto plazo, se evidencia una disminución del capital de trabajo de \$644 millones, en 2018.

### Razón Corriente o de Liquidez:

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el

pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo, es una de las razones más usadas en el análisis de los Estados Financieros en cuanto a liquidez se refiere, Cuanto más alto es el coeficiente, mayor será la posibilidad de efectuar pago de las obligaciones con los acreedores en el corto plazo. Así las cosas, la información contable de la "UES", al corte 31 de diciembre de 2017, evidencia que por cada peso \$1 que adeuda la entidad, dispone de \$3 pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo y en 2018, cuenta con igual cantidad de recursos \$3 pesos, para el pago de sus compromisos corrientes. En cuanto a la variación el indicador se mantiene en \$3 pesos, presentado equilibrio.

### Solidez:

Este indicador representa la capacidad de pago que posee la entidad, para cubrir las obligaciones de corto y largo plazo. A 31 de diciembre de 2017, se evidencia que por cada peso \$1 que tiene la entidad territorial, dispone de \$5 para pagar sus obligaciones con sus acreedores y en 2018 cuenta con \$6 pesos, el indicador presenta un incremento de un \$1 con respecto al 2017.

### Indicadores de endeudamiento:

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la entidad, dicho de otra manera, son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la entidad, o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos, así como también establecer la conveniencia o no del endeudamiento. Por lo general se espera un endeudamiento bajo y una liquidez alta, como factores de disminución de riesgos crediticos.

Cuadro No.31

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE "UES"				
RAZONES FINANCIERAS - ENDEUDAMIENTO O COBERTURA (En millones)				
Endeudamiento				
Año	Pasivo Total / Activo Total	Indicador	Variación	
2017	2.758	14.641	0,19	
2018	2.296	14.838	0,15	(0,03)
Apalancamiento				
Año	Pasivo Total/ Patrimonio .	Indicador	Variación	
2017	2.758	11.883	0,23	
2018	2.296	12.542	0,18	(0,05)
Protección Patrimonio				
Año	Patrimonio/Pasivo Total	Indicador	Variación	
2017	11.883	2.758	4,31	
2018	12.542	2.296	5,46	1,15

Fuente: Oficina Financiera  
Elaboró: Comisión de auditoría

### **Endeudamiento Total:**

Este indicador nos permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de la entidad, por cada peso invertido en activos, cuánto está financiado por terceros y qué garantía está presentando la entidad a los acreedores. Visto de otra manera representa el grado de compromiso de los activos totales para cubrir las obligaciones de corto y largo plazo. Lo anterior, se interpreta, por cada peso que la entidad tiene invertido en cada uno de sus activos en 2017, el 19% ha sido financiado por los bancos, proveedores o terceros, en 2018 el indicador se ubicó en 15%, presentado una disminución del 0.03%, con respecto al 2017.

### **Apalancamiento**

Este indicador representa el grado de compromiso del patrimonio para cubrir las obligaciones con los acreedores, la entidad para el 2017 por cada peso que tiene en su patrimonio, adeuda \$0.23 y en 2018 sus compromisos con los acreedores son de \$0.18, evidenciando una disminución del indicador del \$0.05.

### **Protección del Patrimonio:**

Este indicador representa el grado de compromiso del patrimonio respaldar las obligaciones con los acreedores. Así se evidencia que para 2017 el 4.31% del patrimonio de la entidad, está comprometido y en 2018 el 5.46%, presentando una variación del 1.15% con relación 2017, es decir, que el compromiso del patrimonio creció en este valor.

## **4. OTRAS ACTUACIONES**

### **4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS**

- Evaluar las denuncias y derechos de petición que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación.

No se allegaron Denuncias y Derechos de Petición durante el proceso auditor

## 5. ANEXOS

### 5.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – UNIDAD EJECUTORA DESANEAMIENTO Vigencias 2017-2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
25	25	7	1	2	0	\$10.905.420